

MEMORIA ANUAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

2019-2020



MEMORIA ANUAL 2019-2020



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

Memoria 2019-2020

Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile

Es una publicación del Departamento de Comunicaciones
de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile,
del período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

Directora

Soledad Piñeiro Fuenzalida

Editor general

Javier Vera Sembler

Diseñadora

Natalia Valdés Lagos

Sede

Merced 286 piso 3
Santiago de Chile
Teléfono: (56 2) 2638 89 84
contacto@magistrados.cl

Centro vacacional

Tongoy
Fundición Sur N° 260
Tongoy
Teléfono: (56 2) 2638 89 84
contacto@magistrados.cl

Casa del Juez

Santa Lucía 382 depto. 5A
Santiago de Chile
Teléfono: (56 2) 2638 89 84
contacto@magistrados.cl

Centro vacacional

Cascadas
Km. 80 ruta Osorno Ensenada
Cascadas
Teléfono: (56 2) 2638 89 84
contacto@magistrados.cl

MEMORIA ANUAL **2019-2020**



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE





PRESENTACIÓN



"Debemos mantenernos unidos y alerta para enfrentar todo el trabajo que se avecina, no sólo por el retraso que se ha generado, sino por las nuevas formas en que deberemos asumirlo. Tendremos que seguir siendo creativos prefiriendo el trabajo colaborativo, especialmente con otras instituciones del sistema de justicia".

PRESENTACIÓN

Carta de la Presidenta

Ante Ustedes se despliega una nueva edición de nuestra Memoria anual, publicación que resume lo grueso de la actividad gremial y que en esta oportunidad, en un esfuerzo editorial importante coincidente con nuestro 52° Aniversario, hemos adelantado para actualizar posteriormente tras el resultado de las elecciones que se celebrarán a fin de mes al interior de la Asociación, esta vez en una inédita modalidad de voto electrónico.

La contingencia sanitaria nos obligó también a posponer nuestra Convención Nacional para comienzos de diciembre, compromiso que demandará un importante despliegue logístico de

la mano de la tecnología, la misma que nos permitió continuar con el trabajo gremial desde marzo en adelante.

Ha sido un período difícil, que sin duda nos sometió a desafíos y condiciones que nos pusieron a prueba humana, profesional y por cierto, gremialmente.

A pocos días de haber concluido exitosamente nuestra última Convención en la ciudad de Concepción el año pasado, el país se vio envuelto en una serie de sucesos que derivaron en un movimiento social que llevó no solo a una reflexión profunda sobre el estado de las cosas de nuestro país, sino que se tradujo en

el inicio de un proceso histórico, el que muy probablemente concluirá en la elaboración de una nueva Constitución, por primera vez, con directa participación ciudadana.

Estos hechos también provocaron un remezón en lo que a nuestra función se refiere, pues nos ubicó en situación de reforzar nuestro rol de garantes de los derechos fundamentales de las personas.

Como en muchas otras áreas de la realidad país, esto nos llevó a mirar lo que no habíamos visto o; a considerar, con mayor seriedad, lo que sí teníamos presente. Lo dramático: la inexistencia de medidas

de seguridad para que juezas y jueces cumplan su labor, no solo fuera del lugar de trabajo y a horas no habituales, sino en los propios tribunales. Nos enfrentamos a ataques de grupos de personas en lugares en que se emplazaban juzgados, incluso en horario de trabajo y con personas en su interior; la retención de una jueza y funcionarios dentro del tribunal por personas que exigían la entrega de un imputado o el incendio de un tribunal durante la madrugada, afortunadamente sin tener que lamentar desgracias personales.

Varias juezas y jueces debieron constituirse en lugares de detención sin contar con la protección policial necesaria ni medios de traslado institucionales. Otros prefirieron no correr ese riesgo y luego debieron enfrentar investigaciones en su contra.

Si bien es cierto que esta situación ha sido relevada en este extraordinario contexto social, es una omisión permanente y en todas las materias, la que más de una vez hemos representado

sin resultados, hasta la fecha. La necesidad de una organización exclusiva a cargo de la protección de jueces y juezas en las diligencias fuera del lugar de trabajo y de todas las personas dentro de recintos del Poder Judicial es indispensable, función que puede ser extendida a otras que requieran de personal especializado en defensa como notificaciones en zonas de compleja seguridad.

Hoy, parte de esas labores es cumplida por Gendarmería de Chile y Carabineros, solo en la medida de sus posibilidades. Claramente durante los sucesos de protesta social, no hubo posibilidad de contar con apoyo de estos últimos de forma inmediata y permanente, representado en que jueces y juezas debieron resolver cubriendo las necesidades de acuerdo con las prioridades.

Una vez más, nuestra Asociación tomó un lugar de apoyo e incluso liderazgo en la coordinación del trabajo con otras instituciones, tanto para mejorar como agilizar el debido acceso a la justicia.

Entre las múltiples acciones desplegadas, estuvimos presentes en la sesión especial sobre "estallido social" a la que convocó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en noviembre de 2019 en la ciudad de Quito junto a otras organizaciones representantes de la sociedad civil.

Prácticamente sin solución de continuidad nos enfrentamos a una segunda situación grave y que alteró la vida de todos y todas, la pandemia provocada por el contagio y expansión del COVID19.

El trabajo se trasladó a nuestros hogares y allí nos enfrentamos a realidades dispares, pero con un elemento común, la doble o triple jornada laboral que significó asumir además de nuestra función como juezas y jueces, el cuidado de hijos –sobre todo los menores– adultos mayores o personas con alguna necesidad especial. A eso agregamos las labores domésticas. Reorganizar la casa y las rutinas ha sido uno de los desafíos más intensos.



Ese escenario se vio agravado por la aplicación –descontextualizada– del Auto Acordado 41-2020 de la Corte Suprema, que nos ubicó en un lugar derechamente de vulneración de derechos laborales, que aún representado al Máximo Tribunal, los mantuvo. No dejaremos de acudir a todas las vías necesarias para revertir ese atentado.

Desde el inicio, nuestro gremio solicitó la creación de mesas de trabajo a la Corte Suprema para llegar a acuerdos que permitieran el trabajo coordinado de la mejor forma posible, manteniendo un sano equilibrio entre la salud de todas y todos y el cumplimiento de la función judicial teniendo como norte mantener el acceso a la justicia y resguardar el debido proceso en sus múltiples áreas.

Es así como creamos lazos e instancias de trabajo con los gremios de la Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Corporación de Asistencia Judicial. Participamos activamente –y seguimos

haciéndolo– en instancias en que se discuten proyectos de ley necesarios para asumir el trabajo judicial. No descuidamos las medidas de protección sanitarias y de gestión, y asumimos esa tarea en las mesas técnicas creadas, finalmente, por la Corte Suprema. Debemos mantenernos unidos y alerta para enfrentar todo el trabajo que se avecina, no sólo por el retraso que se ha generado, sino por las nuevas formas en que deberemos asumirlo. Tendremos que seguir siendo creativos prefiriendo el trabajo colaborativo, especialmente con otras instituciones del sistema de justicia.

En este plano, juezas y jueces de familia han debido asumir un particular cúmulo de trabajo, que hemos apoyado de múltiples formas. Creo que la más destacable es el trabajo generoso y voluntario de apoyo que otras juezas/ces, secretarias/os de otras materias aportaron desinteresadamente.

El 5 de octubre recién pasado concretamos uno de los acuerdos

de la Convención de Concepción, pues asistimos virtualmente a la sesión temática "Protección Integral de niños, niñas y adolescentes en Chile" en el marco del 177º Período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ocasión en que expusimos todos los temas en los que ha trabajado la Comisión de Infancia y que dan cuenta de las múltiples deficiencias y prácticas de las redes con las que debemos trabajar para la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chile.

Estas situaciones tan dramáticas, de alta exigencia laboral con niveles de estrés inéditos, no impidió que nuestras comisiones hayan trabajado. No podemos dejar de destacar que la conexión a distancia ha sido un aporte para acercarnos, permitiéndonos un trabajo más participativo. Todas las actividades han sido ampliamente publicitadas y esta memoria las detallará más adelante. Agradezco a todas y todos quienes pusieron toda su energía y creatividad en cada una de ellas.

Es lo que nos hace fuerte en lo gremial y permite consolidarnos como una institución seria, con análisis crítico y aportes constructivos.

Sin embargo, una especial mención quiero hacer al trabajo colectivo "Justa Memoria", que dio inicio al proyecto "Buena Memoria" pospuesto por algunos años. Creo que reúne muchos –sino todos– los objetivos que persigue nuestro gremio. Destaca las obligaciones que el rol de garantes de derechos fundamentales nos impone nuestra función, recordando a quienes, incluso enfrentando un difícil escenario de seguridad personal, con prolijidad y dedicación cumplieron su tarea.

Personalmente lo que más me conmovió fue el trabajo de juezas y jueces, no sólo para organizar y coordinar, sino que desplegando sus habilidades artísticas para la realización de las grabaciones; las entrevistas, creando e interpretando la música y poesía. Fue un trabajo que provocó múltiples emociones, originando una sen-

sación de unidad y compromiso muy particular, por eso las y los invitó a compartir o revivir la experiencia, viendo el documental. (Está disponible en <https://bit.ly/30XUNza>)

Habrá otros proyectos artísticos de Memoria, quedan todas y todos invitados a participar.

Como dije al inicio, estamos por iniciar un proceso constituyente, en pocos días votaremos y lo más probable es que se abra el camino hacia un nuevo acuerdo social. No podemos quedarnos fuera, tendremos que trabajar intensamente no solo estudiando, resolviendo y acordando qué sistema de justicia queremos. A nuestros acuerdos generales tenemos que darle cuerpo, contenido más detallado y fundamentos convincentes. Tendremos que agregar un trabajo práctico de difusión intensa y personalizada.

Nadie puede estar fuera de este momento histórico, tenemos que abrir caminos donde no los hay y pavimentar los andados.

Quiero por último destacar que desde junio de 2020 cambiamos nuestra denominación social, en una medida que saldó una antigua omisión que invisibilizaba a quienes hoy integran cerca del 60% del escalafón primario del Poder Judicial chileno.

Somos la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados.

Son 52 años de vida. Una historia de fraternidad, trabajo y compromiso por una mejor justicia.

En diciembre nos veremos nuevamente, aunque sea a distancia, para mantener la unidad, el compañerismo y sobre el trabajo por todas/os y para todas/os.

¡Hasta pronto!

Soledad Piñeiro Fuenzalida

Presidenta de la Asociación de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile

1

CAPÍTULO





HISTORIA

El 13 de octubre de 1968, en la ciudad de Concepción, se forma la Asociación Nacional de Magistrados ante el notario público don Francisco Molina Valdés, quien además sustanció como ministro de fe los primeros estatutos de esta entidad, concebida como un ente de carácter civil y privado.

Sin embargo, no fue sino hasta el 5 de mayo de 1969 que esta organización nació a la vida legal, mediante el Decreto Supremo N° 887 del Ministerio de Justicia, el que le concedió personalidad jurídica y se instituyeron sus estatutos, los cuales fueron perfeccionados el 12 de febrero de ese año, ante el notario público de Santiago, don Ramón Valdivieso Sánchez.

Tras 18 años, debido a la expansión y diversificación de tareas que experimentó esta Asociación, la entonces Directiva Nacional decidió realizar una nueva reforma a la normativa interna de la entidad con el fin de dar una mayor participación a sus miembros en las distintas instancias de la organización, dar un mayor énfasis

a las labores de capacitación y perfeccionamiento, la creación de Departamentos y un Instituto de Estudios Judiciales y el establecimiento de una comisión que velase por el debido y oportuno cumplimiento de los deberes de los socios y de su ética profesional, en el marco de este ente gremial.

En ese contexto, desde 1988 se crea la Asociación Regional de Santiago, única que no existía hasta esa fecha en una ciudad con asiento de Corte de Apelaciones y se crean los departamentos de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Bienestar y Acción Social, Administrativo y de Capacitación y Perfeccionamiento. Junto a ello, se le otorgó carácter estatutario al Instituto de Estudios Judiciales.

De esta forma, se definió que la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile "es una institución de carácter social, cultural y de ayuda mutua". Su duración es indefinida y su número de socios ilimitado, mientras que sus principales objetivos se sitúan en el perfeccionamiento profesional, el fomento y la práctica de la amistad, el cono-

cimiento recíproco, el desarrollo cultural, deportivo y artístico y el mejoramiento socio-económico de sus asociados.

El 31 de enero de 2014 y tras cinco años de trámite, fruto de una moción del 1º de octubre de 2009, promovida por la Asociación de Magistrados y que tuvo su origen en la comisión de estudios para la reforma de estatutos del año 2008, fue promulgada la Ley 20.722 que incorporó a los funcionarios judiciales -incluidos los jueces- a aquellos cuyas asociaciones gremiales tienen reconocimiento expreso al alero de la Ley 19.296 y en línea con los instrumentos del derecho internacional suscritos por Chile; hito que supone un "antes y un después" respecto de la adquisición de un extenso catálogo de derechos colectivos con que desde entonces cuenta la Asociación y su dirigencia para el ejercicio de su actividad.

En virtud de esta incorporación, se efectuó una convención extraordinaria en Santiago, a mediados de junio de 2015, en la que se aprobaría una reforma de sus



Asociación Nacional
de Magistrados
del Poder Judicial
de Chile

1990



CONVENCIÓN DE PUCON

El entonces recién asumido Presidente, Patricio Aylwin, escogió la XXI Convención Nacional, realizada en Puerto Montt, para anunciar una ambiciosa reforma a la estructura y organización del Poder Judicial, destinada a aumentar la independencia de la función jurisdiccional en la etapa de nacimiento y frágil democracia. Los efectos de su discurso resuenan hasta hoy en la ANM.

2007



CONVENCIÓN DE VALDIVIA

Si bien, no fue en valdivia la primera vez que se planteó la necesidad de garantizar la independencia a la institucionalidad del Poder Judicial, fue esa asamblea la que adoptó las decisiones definitivas que impulsaron un trascendental hito de ruta para la década siguiente. "Se postula la separación de los poderes judiciales y de la administración de justicia, se establece la independencia de la Corte Suprema y exterior de los demás órganos de la administración de justicia, se establecen las facultades y competencias a cargo del Poder Judicial, así como la creación de órganos autónomos, con misiones y facultades de disciplinamiento, desempeño, régimen disciplinario, etc.) y se admite la forma de representación sindical en las autoridades, a fin fortalecer la independencia".

2011



INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL JUEZ

Tres años después a un ambicioso proyecto de modernización, fue inaugurada la "Casa del Juez" con ocasión de las celebraciones por el bicentenario de la Independencia de Chile. Con ello se consolidó el principio general de la separación de los poderes y la independencia de la justicia, así como la autonomía de los jueces, que se ha mantenido hasta la fecha.

2013



RESPONSABILIDAD DE JUECES EN DICTADURA

La Asociación de Magistrados, con motivo de cumplirse 40 años desde la instauración de la democracia, realizó la exposición "Los jueces y la justicia en la dictadura militar: memoria y justicia", que dio voz a miles de jueces y magistrados que fueron perseguidos y encarcelados durante el régimen militar. La muestra, que tuvo una amplia difusión en todo el país, generó una gran resonancia en el mundo entero.

2015



NUEVO ESTATUTO CREAMAT

La Convención Nacional realizó la reforma a la Constitución que estableció la creación de la Corte de Casación, la Corte de Apelaciones y la Corte de Apelaciones de Santiago, entre otras modificaciones.

2016



INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Magistrados realizó la iniciativa de investigación "El Poder Judicial en la dictadura: memoria, justicia y derechos humanos", que se realizó en el marco de la conmemoración del 35º aniversario de la instauración de la democracia. El resultado de la investigación fue la publicación del informe "El Poder Judicial en la dictadura: memoria, justicia y derechos humanos", que se realizó en el marco de la conmemoración del 35º aniversario de la instauración de la democracia.



estatutos a propuesta de una comisión constituida previamente y grupos de trabajo reunidos en asamblea citada para tal efecto, encontrándose al cierre de esta edición aún abierto el plazo para que la Inspección del Trabajo formulara sus observaciones al texto sometido a conocimiento del ente fiscalizador.

En la actualidad, la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial cuenta con más de mil trescientos asociados y asociadas a lo largo de todo Chile, agrupando a Ministros de la Excma. Corte Suprema, Ministros de Cortes de Apelaciones, Jueces Civiles y de Letras, de Garantía, Orales en lo Penal, de Familia, Trabajo, Cobranza Judicial, Secretarios y Relatores.







Magistradas y magistrados

Como "Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados" (ANMM) comenzó a ser conocida la institución en mayo de 2020 la organización gremial tras un acuerdo unánime de su Directorio y cuya denominación social coincidía hasta entonces con aquella que sólo consideraba la voz masculina e invisibilizaba por tanto a la mayoría de quienes ejercen la función jurisdiccional en nuestro país, donde las mujeres representaban el 60% al momento de la petición efectuada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM.

La decisión fue consultada a su vez a la Junta de Presidentes y a las bases a través de las asociaciones regionales.

Cabe señalar que el cambio en la denominación social de la Asociación ocurrió durante el período de la primera mujer Presidenta del gremio elegida democráticamente en 2018, la magistrada María Soledad Piñeiro.

EL CAMBIO EN LA
DENOMINACIÓN SOCIAL
DE LA ASOCIACIÓN
OCURRIÓ DURANTE EL
PERÍODO DE LA PRIMERA
MUJER PRESIDENTA
DEL GREMIO ELEGIDA
DEMOCRÁTICAMENTE EN
2018, LA MAGISTRADA
MARÍA SOLEDAD PIÑEIRO.

Proyección internacional

La Asociación Nacional de Magistrados es miembro de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) desde su fundación en Santiago, en 1977. FLAM agrupa a las asociaciones de jueces existentes en los países de América Latina y el Caribe, y por su intermedio, es también parte del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), siendo la ANM la institución que tiene la representación oficial de la Judicatura chilena en el contexto gremial internacional.

Desde 2009, FLAM es parte del registro de organizaciones civiles de la Organización de Estados Americanos (OEA) de acuerdo con las directrices de la resolución 759 (1217/99) de su Consejo Permanente.

Los objetivos de FLAM son procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial en todos sus aspectos, como condición esencial de la función

jurisdiccional; ampliar y perfeccionar el conocimiento y la cultura de los Magistrados y estrechar el contacto entre los jueces de los países asociados; defender la dignidad y el prestigio del Poder Judicial y sus miembros; estudiar problemas jurídicos comunes a fin de obtener el mejoramiento de las legislaciones y su uniformidad.

Actualmente, son miembros de FLAM, además de Chile, las Asociaciones de Magistrados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

Los países que integran FLAM junto a España y Portugal conforman el Grupo Iberoamericano (IBA) y este bloque de 19 naciones, a su vez, es uno de los cuatro Grupos Regionales que conforman la Unión Internacional de Magistrados (UIM) conjuntamen-

te con a) la Asociación Europea de Magistrados (40 Naciones); b) el Grupo Africano (13 Naciones) y c) el Grupo Asiático, Norteamericano y Oceánico (9 Naciones).

La Unión Internacional de Magistrados

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile participa a su vez de la Unión Internacional de Magistrados (UIM – o International Association of Judges, "IAJ"), a través del Grupo Iberoamericano de FLAM. La UIM es una organización internacional profesional apolítica, fundada en Salzburgo (Austria) en 1953 y cuyos miembros no son personas individuales, sino asociaciones de magistrados que tienen interés en pertenecer a la misma.

El objetivo principal de la Unión es la salvaguardia de la independencia del Poder Judicial, condición

esencial de la función jurisdiccional y garantía de los derechos humanos y de las libertades de la persona, principios universalmente aceptados en el contexto de todo Estado Democrático de Derecho.

La UIM agrupa actualmente a 73 asociaciones o grupos representativos nacionales procedentes de los cinco Continentes.

La Unión tiene cuatro Comisiones de Estudio, que tratan respectivamente: Organización Judicial y Status de los Magistrados; Derecho y Procedimiento Civil; Derecho y Procedimiento Penal; Derecho

Público y del Trabajo. Basándose en las relaciones nacionales, los miembros de la Comisión estudian los problemas de interés común que conciernen la justicia en todos los países, considerados desde el punto de vista comparativo y transnacional.

La Unión Internacional de Magistrados tiene estatus consultivo ante las Naciones Unidas (Oficina Internacional del Trabajo y Consejo Económico y Social), y ante el Consejo de Europa, siendo promotora además de la Carta Universal del Juez, actualizada durante la 60^a Reunión Anual celebrada en Santiago de Chile a fines de 2017.



60th REUNIÓN ANUAL - SANTIAGO DE CHILE Unión Internacional de Magistrados (UIM) ANNUAL MEETING - SANTIAGO, CHILE International Association of Judges (IAJ)



Mr. Hugo Delmas

Mr. Tony Pagone

2

CAPÍTULO



A black and white photograph of a large audience in a lecture hall or conference room. Many people are seated in rows, facing towards the front. Numerous hands are raised in the air, indicating participation or voting. The room has a high ceiling with exposed beams and a stage area at the front.

ORGANIZACIÓN

Objetivos y fines

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder judicial de Chile tiene como finalidad esencial contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho mediante el ejercicio de la función jurisdiccional orientada entre otros valores, por la justicia, el respeto de las libertades personales, la igualdad, el pluralismo, la solidaridad, la no discriminación arbitraria y la equidad de género.

En consecuencia, señalan sus Es-

tatutos vigentes como objetivos principales:

- a)** Procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la Magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional;
- b)** Cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional;

c) Instar y velar por el constante mejoramiento de la administración de justicia en todos sus ámbitos y por el bienestar y dignidad de sus asociados y asociadas.

La asociación no persigue fines de lucro, aun cuando sus actividades puedan generar utilidades, las que deberán ser invertidas en el cumplimiento de sus objetivos.

Sin perjuicio de los objetivos principales señalados en el artículo 2º



de sus Estatutos, también son sus finalidades:

- a) Promover el mejoramiento económico de las y los afiliados y de las condiciones de vida y de trabajo de los mismos, en el marco que estos Estatutos y la Ley permita;
- b) Procurar el perfeccionamiento de sus asociados y asociadas, en los aspectos material y espiritual, así como también la recreación y el esparcimiento de ellos y de sus grupos familiares;
- c) Recabar información sobre la acción del Poder Judicial y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios y funcionarias;
- d) Dar a conocer a la autoridad sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal, a la carrera funcional, a la capacitación y a materias de interés general para la asociación;
- e) Representar a los funcionarios y funcionarias en los organismos y entidades en que la ley les concediere participación;
- f) Realizar acciones de bienestar, de orientación y de formación gremiales, de capacitación o de otra índole, dirigidas al perfeccionamiento funcional y a la recreación o al mejoramiento social de sus afiliados y afiliadas, y de sus grupos familiares;
- g) Prestar asistencia y asesoría técnica a las personas asociadas y a sus grupos familiares. La Asociación podrá otorgar también tal asistencia a las y los trabajadores pasivos que hubieren sido parte del respectivo servicio o institución, si así lo solicitaren, y, también, procurarles recreación y esparcimiento a tales pasivos y a sus grupos familiares;
- h) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios podrán consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción, socioeconómicas y otras;
- i) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a instituciones de carácter previsional o de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y participar en ellas;
- j) Hacer presente a las autoridades competentes el incumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la función jurisdiccional y las que establezcan derechos y obligaciones para los funcionarios y funcionarias;
- k) En general, realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estuvieren prohibidas por ley. Para el cumplimiento de estas finalidades, en especial de las señaladas en las letras a), b), f) y g), la Asociación podrá celebrar convenios con instituciones privadas o públicas.

Organización

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile se rige actualmente por los estatutos aprobados en la Convención Nacional Extraordinaria realizada los días 18 y 19 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 19.296 y lo previsto por el artículo transitorio de la ley N° 20.722, contenidos en el acta de dicha Asamblea que se redujo a escritura pública en la 23° Notaría de Santiago el 3 de julio de 2015 (Repertorio N° 645-2015) y depositados en la Inspección del Trabajo con fecha 3 de julio y redepositados el 17 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de la totalidad de las observaciones formuladas por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, así como por los reglamentos de los estatutos aprobados en la Convención Nacional ordinaria de Valdivia el Rancagua el 12 de octubre de 2018.

El organigrama de la Asociación contempla como instancia máxima la Convención Nacional o Asamblea General de Socios, la

que se convoca anualmente en forma ordinaria, aunque también puede serlo extraordinariamente. Luego figura el Directorio Nacional que sirve las veces de Comité Ejecutivo, integrado por siete personas elegidas por sufragio universal, secreto e informado.

Le siguen la Junta Nacional de Presidentes, que reúne al Direc-

torio con los Presidentes/as de cada una de las Asociaciones Regionales; la Comisión Revisora de Cuentas; el Tribunal Calificador de Elecciones; el Tribunal de Honor y diecisiete Asociaciones Regionales que corresponden a cada ciudad asiento de Corte de Apelaciones, compuestas por una directiva cuya integración varía en función del número de socios y socias.



Socios y socias

**AL 31 DE AGOSTO DE 2020
LA CANTIDAD DE SOCIOS Y
SOCIAS ACTIVAS ASCENDÍA
A 1.260 PERSONAS.**

Puede ser socio o socia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) y de las Asociaciones Regionales toda persona que pertenezca o haya pertenecido al Escalafón Primario del Poder Judicial y que a la fecha de ingreso se encuentre activo/a o pasivo/a.

En la ANMM todos los asociados y asociadas son iguales entre sí y todos/as ejercen sus derechos y cumplen sus deberes con prescindencia de la ubicación que tengan o hayan tenido en el Escalafón Primario del Poder Judicial.

Existen dos clases de socios: activos/as y pasivos/as. Es socio/a activo/a aquel que estando en funciones judiciales y al día en sus cuotas sociales goza de la plenitud de los derechos y obligaciones que los estatutos contemplan. Son so-

cio/as pasivo/as en tanto quienes hubieren sido socio/as activo/as de la Asociación durante veinte años a lo menos y hubieren cesado en el ejercicio de sus funciones judiciales, por jubilación.

Esto/as socio/as gozan de todos los beneficios sociales que perciben y a los que tienen derecho lo/ as socio/as activo/as; no están sujetos a las obligaciones pecuniarias establecidas en los estatutos, pueden gozar del derecho de uso de los complejos vacacionales y deportivos, como también de asistir a los actos de carácter social y cultural que realice la Asociación u otras actividades de la misma naturaleza, y concurrir a las convenciones nacionales con derecho a voz y sin derecho a voto, sin que puedan ser elegido/as para cargo alguno.

La calidad de socia o socio activo se adquiere por el registro del Directorio Nacional, previa comprobación de los requisitos formales, de la solicitud de ingreso, en la cual la postulación manifieste ple-

na conformidad con los fines de la Asociación y se comprometa a cumplir fielmente los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos del Directorio Nacional y de la Convención Nacional o Asamblea General o por solicitud de reincorporación, la que deberá, en todo caso, cumplir los mismo requisitos antes señalados.

Son socios/as a su vez quienes suscribieron el acta de constitución de la ANM.

Las y los socios activos tienen las siguientes obligaciones: a) Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados; b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y cumplir oportunamente las tareas que se les encomienden; c) Satisfacer fiel y oportunamente, las obligaciones pecuniarias impuestas por la Asociación, de conformidad con estos Estatutos; y d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Asociación y acatar los acuerdos del Directorio Nacional y de las Convenciones Nacionales.

Derechos y atribuciones

Las y los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones:

- a) Participar con derecho a voz y voto en las Convenciones Nacionales;
- b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Asociación Nacional y Regionales, e integrar los departamentos y comisiones referidas en el artículo 55° de los Estatutos en conformidad con sus demás disposiciones su respectivo reglamento;
- c) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio Nacional, el que debe discutirlo en la reunión más próxima posible. Si se tratare de materias de competencia de la Convención, deberá ponerlas en conocimiento de la Junta Nacional, la que decidirá su inclusión o rechazo en la Tabla de la Convención Ordinaria;
- d) Imponerse de los registros de actas, registros de socios y demás registros que establezcan los reglamentos;
- e) Disfrutar y hacer uso de los servicios y beneficios que otorgue la Asociación en conformidad con sus Estatutos y Reglamentos;
- f) Participar en las actividades que programen los diversos organismos, departamentos y comisiones de la Asociación;
- g) Requerir amparo gremial, de conformidad con el Reglamento respectivo;
- h) Censurar al Directorio Nacional o Regional.

En todo lo demás se hace aplicable lo dispuesto en la ley diecinueve mil doscientos noventa y seis, sin perjuicio del reglamento respectivo.



Convención Nacional

La Convención Nacional o Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria es el principal órgano colectivo de la Asociación e integra al conjunto de sus socios y socias. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido adoptados en la forma establecida por los Estatutos y su Reglamento y no fueren contrarios a la legislación vigente.

La Convención Nacional ordinaria tiene lugar dentro de los tres últimos meses de cada año en la ciudad acordada por la convención anterior y puede conocer y resolver cualquier asunto relacionado con los intereses sociales y los propuestos por acuerdo de la Junta Nacional, con excepción de las materias que corresponden a la Convención Nacional extraordinaria.

En la sesión inaugural de cada Convención Nacional ordinaria, el Presidente o la Presidenta del Directorio Nacional debe presentar la memoria anual, el balance y el inventario del ejercicio anterior y el Presidente de la Comisión Re-

visora de Cuentas informar verbalmente a la asamblea sobre la marcha de la Tesorería, recomendando la aprobación o rechazo del balance, conforme a lo establecido en los Estatutos y sin perjuicio del informe escrito respectivo.

En la misma oportunidad corresponde completar el número de miembros del Directorio Nacional de no resultar electos el total de los mismos en el proceso electoral respectivo, como también proclamar a los candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías en dichas elecciones y elegir a los integrantes del Tribunal de Honor, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal Calificador de Elecciones, que ejercerán sus funciones para el bienio respectivo, si es que los miembros de estos tres últimos órganos no hubieren sido elegidos en los mismos comicios que el Directorio Nacional y Directorios Regionales.

Las Asambleas Extraordinarias o Convenciones Extraordinarias se llevan a efecto cada vez que lo

exigen las necesidades de la organización. Pueden ser convocadas por la o el Presidente, por el Directorio, o por el diez por ciento, a lo menos, de sus asociadas o asociados, indicando el objeto de la reunión.

Directorio Nacional

Al Directorio Nacional le corresponde la administración y dirección de la Asociación, en conformidad con estos Estatutos y los acuerdos de la Convención Nacional o Asamblea General y estará compuesto por 7 integrantes: Un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Acta, un/a Tesorero/a, un/a Pro-tesorero/a y un/a Director/a elegidos/as de conformidad con los Estatutos y su Reglamento. La duración de su período se extiende por 2 años.

Son atribuciones y deberes del Directorio Nacional, entre otros, dirigir la Asociación y velar por el cumplimiento de sus Estatutos, Reglamentos y finalidades perseguidas por ellos, administrar los bienes sociales e invertir sus recursos, citar a Convenciones Nacionales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, en la forma y época que señalen estos Estatutos y rendir cuenta en la Convención Nacional Ordinaria de cada año, tanto de la marcha de la institución como de la inversión de sus

fondos, mediante una memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de los socios activos.

Al 31 de agosto de 2020, ésta era la integración del Directorio Nacional de nuestra Asociación:

Presidenta

Doña María Soledad Piñeiro Fuenzalida

Vicepresidente y Protesorero

Don Álvaro Flores Monardes

Secretario general y de acta

Don Antonio Ulloa Márquez

Tesorero

Don Mauricio Olave Astorga

Directora

Doña Gabriela Varela Ledermann

Director

Doña Olaya Gahona Flores¹

Director

Don Alejandro Vera Quilodrán

1. La Directora Sra. Olaya Gahona asumió formalmente su cargo en octubre de 2019 en reemplazo del Director Sr. Mario Carroza, quien presentó su renuncia al Directorio con fecha 25 de septiembre del mismo año.

Departamentos

De acuerdo con sus estatutos vigentes, la Asociación de Magistradas y Magistrados es capaz de cumplir sus fines a través de departamentos y comisiones, para lo cual el Directorio Nacional está facultado para crear y suprimir dichos órganos gremiales de acuerdo con las necesidades de la institución.

Durante el período se conformaron los siguientes departamentos y comisiones con sus responsables que a continuación se señalan al mes de agosto de 2019:

- I. **Departamento de Comunicaciones**, a cargo de la Presidenta Soledad Piñeiro Fuenzalida.
- II. **Departamento de Legislación y Reformas**, a cargo del Director Alejandro Vera Quilodrán.
- III. **Departamento de Asuntos Internacionales**, a cargo del Director Alejandro Vera Quilodrán.
- IV. **Departamento de Capacitación**, a cargo de la Directora Gabriela Varela Ledermann.
- V. **Departamento de Bienestar y Acción Social**, a cargo del Director Mauricio Olave Astorga.
- VI. **Departamento de Cultura y Deportes**, a cargo del Director Alejandro Vera Quilodrán.

Comisiones

En respuesta a diversas necesidades gremiales surgidas durante el período y acuerdos adoptados por los distintos órganos decisorios, fueron creadas o repuestas distintas comisiones para abocarse al estudio y promoción de diversas materias y asuntos:

I. Comisión de Derechos

Humanos y Género, a cargo del Director Álvaro Flores Monardes.

II. Comisión de Integridad

Judicial, a cargo del Director Alejandro Vera Quilodrán.

III. Comisión de la Reforma

Procesal Civil, a cargo de los Directores Álvaro Flores Monardes y Antonio Ulloa Martínez.

IV. Comisión de Relaciones

Interinstitucionales y Reformas Legislativas, a cargo del Director Mauricio Olave.

V. Comisión de

Remuneraciones, a cargo de la Presidenta Soledad Piñeiro Fuenzalida y los Directores Mauricio Olave y Mario Carroza Espinosa.

VI. Comisión de Jubilación

Digna y Fraterna, a cargo de la Directora Gabriela Varela Ledermann.

VII. Comisión de Infancia,

a cargo de la Presidenta Soledad Piñeiro Fuenzalida.

VIII. Comisión de Gobierno

Judicial, a cargo de Presidenta Soledad Piñeiro Fuenzalida.



Junta Nacional de Presidentes

Se trata de un organismo de carácter consultivo integrado por los nueve miembros del Directorio Nacional y por todos los Presidentes de las Asociaciones Regionales que se reúne a lo menos dos veces al año en cualquier punto del territorio nacional que determine el Directorio Nacional, sin perjuicio de reunirse en forma extraordinaria todas las veces que sea preciso.

La Junta Nacional es convocada por el Presidente de la Asociación, por acuerdo del Directorio Nacional o mediante solicitud hecha a lo menos por cinco Presidentes de Asociaciones Regionales, expresando por escrito el motivo de la reunión.

Durante el período se llevaron a cabo 3 reuniones de la Junta Nacional; los días 25 de noviembre de 2019 en Santiago, 22 de abril y 26 de agosto. Estas dos últimas fueron efectuadas en modalidad telemática a través de la cuenta institucional de Zoom.

Asociaciones regionales

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile tiene 17 filiales en las ciudades asiento de Cortes de Apelaciones bajo el nombre de Asociaciones Regionales, las que cubren el mismo territorio jurisdiccional que corresponde al tribunal de alzada respectivo.

Las Asociaciones Regionales tienen a su vez como organismo principal una Asamblea Regional, que es el conjunto de socios activos que desempeñan sus funciones en el territorio de la Asociación Regional respectiva y un Directorio Regional, electo por dicha asamblea, compuesto por 5 miembros y que dura dos años en sus funciones, elegido en la misma oportunidad en que se realizan las elecciones para designar al Directorio Nacional.

A agosto de 2020, las Directivas de las Asociaciones Regionales estaban integradas por las siguientes personas:

ARICA

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE ARICA

Don Juan Araya Contreras
Presidente

Don Eduardo Rodríguez Muñoz
Secretario y tesorero²

COPÍAPO

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE ATACAMA

Doña Fabiola Villalón Gallardo
Presidenta

Doña Anita Maluenda Hernández
Secretaria y tesorera

SANTIAGO

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE SANTIAGO³

Doña Susan Sepúlveda Chacama
Presidenta

Doña Tatiana Escobar Meza
Secretaria

IQUIQUE

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE TARAPACÁ

Don Vicente Muratori Quezada
Presidente

Don Mauricio Chia Pizarro
Secretario y tesorero

LA SERENA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE LA SERENA

Don Rodrigo Díaz Figueroa
Presidente

Doña Karla Malebrán Andaluza
Secretaria y tesorera

Don Daniel Urrutia Labreaux
Director

Doña Luz Adriana Celedón
Directora

SAN MIGUEL

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE SAN MIGUEL

Doña Mariela Hernández Acevedo
Presidenta

ANTOFAGASTA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE ANTOFAGASTA

Don Juan Pablo Torres Molina
Presidente

Doña Elena Pérez Castro
Secretaria

Doña Sissy Bertoglio Cortés
Tesorera

VALPARAÍSO

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE VALPARAÍSO

Don Francisco Hermosilla Iriarte
Presidente

Doña Mónica Oliva Rybertt
Secretaria

Doña María Eugenia Vega Godoy
Tesorera

Doña Francisco Ramos Pazó
Secretario

Doña Karen Garrido Saldías
Tesorera

2. El magistrado Rodríguez asumió la secretaría y tesorería de la Regional el 21 de julio de 2020 en reemplazo de doña Mariana Leytor Andaur, quien se trasladó a Santiago. Doña Sandra Espinoza Armas (Q.E.P.D.) en tanto, quien también integraba este Directorio falleció el 21 de septiembre de 2019.

3. El magistrado Pedro Maldonado Escudero, Director regional, renunció a la ANMM el 21 de julio de 2020, no siendo reemplazado.

RANCAGUA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE O'HIGGINS

Doña Natasha García Rojas
Presidenta

Don Michel González Carvajal
Secretario

Doña Visnia Mahmoud Auad
Tesorera

TALCA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DEL MAULE

Don César Leyton Cornejo
Presidente

Doña Natalia Astudillo Morales
Tesorera

Don Fernando Bravo Ibarra
Secretario

CHILLÁN

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE ÑUBLE

Doña Alejandra Ceroni Valenzuela
Presidenta

Doña Roxana Salgado Salamé
Secretaria

Don Gonzalo Inda Pérez de Arce
Tesorero

CONCEPCIÓN

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE CONCEPCIÓN,
BÍO-BÍO Y ARAUCO

Doña Margarita Sanhueza Núñez
Presidenta

Don Leonardo Llanos Lagos
Secretario

Don Jaime Leighton Espinoza
Tesorero

TEMUCO

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE MALLECO –
CAUTÍN

Don Luis Olivares Apablaza
Presidente

Don José Ignacio Rau Atria
Secretario

Don Juan Santana Soto
Tesorero

VALDIVIA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE VALDIVIA –
OSORNO

Doña Verónica Vymazal Bascopé
Presidenta

Doña Mariangel Cabrera Rabie
Tesorera

Don Claudio Vicuña Melo
Secretario

PUERTO MONTT

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE LOS LAGOS

Doña Lorena Lemunao Aguilar
Secretaria

Don Jaime Rojas Mundaca
Tesorero

COYHAIQUE

ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MAGISTRADOS DE COYHAIQUE

Don Pablo Freire Gavilán
Presidente

Don Juan Patricio Silva Pedrero
Secretario

Don José Ignacio Mora Trujillo
Tesorero

Tribunal Calificador de Elecciones

Es un organismo compuesto de tres miembros que son elegidos por la Asamblea General a quienes corresponde la organización, realización y control de todas las elecciones que deban hacerse en la Asociación. En el cumplimiento de estas funciones debe resolver, sin ulterior recurso, los reclamos formulados, recibe todos los votos emitidos y procede a su recuento.

Hacia el término del período, este organismo estaba integrado por:

Titulares

Don Diego Simpértigue Limaré
Presidente

Don Pedro Castro Espinoza⁴
Vocal

Doña Leonor Cohen Briones
Secretaria

Tribunal de Honor

Está compuesto por tres miembros y su función es conocer y resolver las cuestiones éticas y disciplinarias del proceder corporativo.

Los miembros de dicho Tribunal duran dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente. Para ser elegido miembro de este tribunal, se requerirá pertenecer a la Asociación Nacional a lo menos durante quince años. Deberá este Tribunal ejercer las funciones extra disciplinarias a que aluden los Estatutos de la institución.

Al cierre del período, este órgano estaba integrado por:

Titulares

Don Germán Olmedo Donoso
Presidente

Don Rodrigo Cerdá San Martín
Miembro

Don Víctor Abdala Vargas⁵
Miembro

Suplente

Doña Adriana Celedón Bulnes

4. Don Pedro Castro y Doña Leonor Cohen asumieron sus cargos en reemplazo de Doña Ma. Alejandra Rojas Contreras y Don Luis Aedo Mora con fecha 21 de abril de 2020. Previamente, Doña Leonor Cohen había renunciado a su cargo en el Tribunal de Honor.

5. Don Víctor Abdala Vargas asumió en reemplazo de Doña Leonor Cohen Briones, quien renunció en marzo de 2020, asumiendo el primero con fecha 21 de abril de 2020.

Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros, tiene por obligación a) Revisar anualmente la contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero debe poner a su disposición, con la antelación señalada en el Artículo Trigésimo Octavo letra c) de los Estatutos, como asimismo, inspeccionar las cuentas corrientes bancarias y de ahorro; b) Elevar a la Convención Nacional Ordinaria un informe escrito sobre las finanzas de la Asociación, la forma en que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Convención Nacional la aprobación o el rechazo total o parcial del mismo, y c) Comprobar la exactitud del inventario de los bienes de la Asociación.

Durante la Convención de Valdivia 2018, la Comisión Revisora de Cuentas quedó conformada por:

Don Francisco Béjar Pinedo
Presidente

Doña Antonia Godoy Medina
Integrante

Don Mauricio Reuse Staub
Integrante



3

CAPÍTULO



DESAFIO

Encontrar un inmueble con características especiales que concilien los beneficios de confort e inversión.

¿En qué nos enfocamos?

Entorno, barrios seguros, cercano a transportes, comercios, hospitales, centros médicos, entretenimiento, con fácil acceso, sector consolidado y con buena conectividad.

Que el inmueble sea acogedor, luminoso, espacioso y que pueda otorgar diferentes ambientes, incluyendo un espacio en común e idealmente al aire libre.



CONVENCIÓN
NACIONAL

47a. Convención Nacional de Concepción

La Convención Nacional Ordinaria del año 2019 se llevó a cabo en la capital penquista entre los días 9 y 12 de octubre, organizada por la Asociación Regional de Magistrados de Concepción, Bío Bío y Arauco.

La ceremonia inaugural se llevó a cabo el día 9 de octubre en la Casa de Arte de la Universidad de Concepción en tanto que el cóctel inaugural fue efectuado en el hall central del edificio que alberga a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa misma casa de estudios y contaron con la presencia del Presidente de la Excma. Corte Suprema, Haroldo Brito.

DISCURSO INAUGURAL

La convención se inició con el tradicional discurso inaugural, a cargo de la Presidenta en ejercicio, María Soledad Piñeiro, que se reproduce íntegramente a continuación:

"Agradezco la presencia de las autoridades que hoy nos acompañan, así como a la Regional Concepción -Arauco -Bio Bío a cargo de la ardua tarea de organizar esta Asamblea cada año más compleja, reflejando el creciente interés en participar.

Un especial saludo a asociadas y asociados que han concurrido con su energía y entusiasmo a aportar con su trabajo en esta nueva Convención.

El inicio de esta sexta década ha sido con un año muy intenso en actividad gremial abriéndonos puertas y manteniendo la esperanza de cambios sustantivos en la orgánica en la que ejercemos nuestra función.

La mesa de trabajo convocada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, e integrada por actores relevantes en la esfera

de opinión jurídica nacional como CEJA, CEP, Instituto Igualdad, Colegio de Abogados, Libertad y Desarrollo, Facultades de Derecho (UCH-UC) y Observatorio Judicial, arribó a conclusiones muy cercanas a nuestras aspiraciones, adhiriendo a la necesidad de reformar sistemas de nombramientos y de responsabilidad, calificaciones y carrera judicial, en definitiva de gobierno judicial. Aunque, en concreto, nos concentraremos en desarrollar los cambios indispensables al sistema de nombramientos, estoy segura que, la necesaria interrelación de estas materias, nos llevará más temprano que tarde a abordar las otras.

El siguiente desafío es concretar las ideas en una ley que recoja los estándares internacionales, siempre teniendo como principal objetivo la protección máxima a la independencia judicial. La conformación del órgano resolutor,





el procedimiento y los requisitos definidos según un perfil, serán temas claves, aspectos en los que expresaremos y defendemos tantos los acuerdos de convención como los objetivos gremiales establecidos en nuestros estatutos y por organismos internacionales de los que formamos parte. En esta Convención continuaremos perfeccionando nuestra propuesta.

En otra arista de independencia judicial, hemos abordado el sistema de determinación de sueldos, su reajustabilidad y aumento, incluyendo acciones en el sistema nacional cuyo resultado nos ha sido adverso, lo que nos ha obligado a recurrir a la CIDH para obtener, entre otras cosas, la creación de un sistema que nos permita distanciarnos de las agendas políticas, impidiendo o limitando las injerencias indebidas por esa vía. Necesitamos un sistema legal que regule una forma de reajustabilidad anual y aumento periódico de salarios, con parámetros correlacionados a la realidad económica, pero ajeno a las preferencias políticas del gobierno de turno.

Por otra parte, nuestras Comisiones se han mantenido activas, pudiendo plasmar el resultado del trabajo constante en documentos como los diversos Protocolos lanzados este año, detalle de los mismos que conoceremos mañana. Entre ellos me permite destacar el de "Buenas Prácticas en Materia de Protección de Infancia" concretándose un mandato expreso de la Convención de Coyhaique de 2017, fruto del trabajo de un grupo de jueces y juezas de tribunales de todo el país, enriqueciendo el trabajo con la experiencia de distintas realidades locales. Espero que estos compendios sirvan a asociados/as y no asociados/as como orientación para una mejora continua de nuestra labor. Sin duda, abriremos los canales necesarios para recibir todas las opiniones y sugerencias que permitan perfeccionar cada protocolo.

La dictación de leyes emblemáticas como la que despenalizó el aborto -en tres causales- y la ley de identidad de género presentan un gran desafío a la judicatura, el que asumimos ejecutando sendos seminarios con expertas/os en la

materia, a quienes aprovecho de agradecer su indispensable colaboración, con el fin de especializar a representantes regionales con obligación de replicar una actividad similar, lo que se cumplió ampliamente. Gracias a todas/os por ese compromiso. Esta forma de perfeccionamiento nos ha permitido vencer las barreras de nuestra loca y bella geografía, afiatando nuestra orgánica y compromiso con ella.

En otra expresión del trabajo gremial, las Comisiones de Infancia y de Derechos Humanos y Género, concurrieron en diversas oportunidades a citaciones del Congreso a fin de exponer nuestra opinión en diversos proyectos de ley, consolidando a nuestra Asociación como interlocutor válido ante el poder legislativo. Espero que la recientemente creada Comisión de Nombramiento cumpla igual función en los próximos meses.

Necesariamente debo abordar nuestra participación en la orgánica creada por la Corte Suprema. Sin alejarnos de nuestra crítica fundamental en cómo se crean,



conforman y trabajan los llamados Comités, este año hemos decidido participar en ellos, con visión crítica y con el fin de trasmitir nuestra opinión en las diversas materias. La visión general no ha diferido de lo esperado, se trata de una formalidad que pretende avalar con representantes de los gremios decisiones que vienen muchas veces prefabricadas y que difícilmente varían, en donde hemos debido defender nuestro derecho a disentir y a que ese disenso se registre en actas, las que, la mayor de las veces, no tenemos derecho a firmar.

La forma irregular y poco representativa del trabajo nos llevó a suspender nuestra participación

en el subgrupo de trabajo en materias de infancia dependiente del Comité de Modernización. Sin embargo, se han abierto otros espacios donde hemos podido dialogar y construir como por ejemplo junto a la Secretaría de Género y No Discriminación, con quienes ya estamos preparando acciones conjuntas y cuya institucionalidad, recientemente creada, ha incorporado exclusivamente a las asociaciones, reconociendo el valor intrínseco del asociacionismo. Pero como dijo Fito: ¿Quién dijo que todo está perdido? Yo vengo a ofrecer mi corazón....

Conmemorar es un acto de memoria que nos lleva a reflexionar sobre nuestros objetivos, los

logros y las tareas pendientes, es por eso que las actividades del Día Internacional de la Mujer, fueron un hito para nuestra Asociación, destacando no solo el compromiso con la igualdad de género y no discriminación, sino también demostrando la capacidad de asociadas/os de asumir esa reflexión de diversas y participativas formas, pero unidas como en un enjambre en donde las individualidades dejan de ser tales para formar una sola unidad. Agradezco y felicito la belleza y profundidad de todas las acciones desplegadas a través de todo el país.

Este compromiso se extendió a toda la región Latinoamérica al ser



incluida en la declaración de la 68° sesión de FLAM un exhorto —a propuesta nuestra— a todas las asociaciones afiliadas a:

1.- Procurar y promover la creación de instancias adecuadas para la educación, prevención y erradicación del acoso sexual dentro de los poderes judiciales de nuestros países, así como cualquier otro tipo de maltrato, de acuerdo a la normativa internacional y local vigente.

2.- Promover toda instancia educativa para fallar con perspectiva de género, que incorpore la elaboración de un manual de buenas prácticas que faciliten

la dictación de resoluciones en esa dirección.

En otra área del trabajo, el impulso y motivación de nuestros asociados/os ha permitido la creación y mantención en el tiempo de diversas Jornadas Académicas, en mayo se desarrolló en Valdivia la cuarta versión de las Jornadas de Jueces y Juezas de Familia, en agosto las reconocidas Jornadas Chilotas se desarrollaron en su séptimo año y ya están programadas para octubre la quinta versión de Las Jornadas de Derecho Civil y Procesal Civil en Puerto Varas y las primeras de Derecho Laboral, en Santiago. Ello unido a la creciente y sólida actividad del IEJ, cuyo presidente nos dará una breve cuenta mañana,

nos muestra el constante y necesario interés en perfeccionarse y aportar con nuestra experiencia a la labor de otros actores del sistema judicial.

Este año hemos seguido acogiendo y asistiendo a asociadas/os que han recurrido al amparo gremial como herramienta de apoyo en sus defensas al enfrentar investigaciones internas, fundados en la falta a la garantía del debido proceso.

El Directorio Nacional, en un esfuerzo personal y económico desplegó a parte de sus miembros hasta diversas regionales que organizaron reuniones acercándonos para mejorar y profundizar la información recíproca y consolidar





el trabajo desde la orgánica estatutaria. Invitamos a las regionales que aún no han sido visitadas a organizar y coordinar una reunión.

En la reciente junta de presidentes se aprobó una cuantiosa inversión en los centros vacacionales, especialmente el de Cascadas, mejorando su infraestructura y proyectado una piscina temperada y techada, los presupuestos ya están en curso. Esperamos que el próximo año podamos iniciar los estudios para el tercer Centro en Punta Arenas, necesitaremos de toda la ayuda de nuestros asociados en esa región para concretar ese proyecto.

Por último, hemos asumido un nuevo y muy necesario desafío al crear la Comisión de Integridad Judicial, a cargo de explorar la forma en que los jueces deben éticamente relacionarse con su medio sobre todo considerando las nuevas formas de comunicación e interrelación, de modo de proteger y fortalecer la independencia e imparcialidad en el ejercicio de su función. Esta iniciativa complementa el desarrollo de los objetivos gremiales que persiguen reformar sustancialmente el sistema de responsabilidad de juezas y jueces, debiendo diferenciarse claramente las conductas sancionables en contexto del ejercicio de funciones de aquellas éti-

cas y morales, hoy expresamente confundidas en la ley.

Con esta breve cuenta quiero destacar que nuestra Asociación es robusta y marca rumbo en los temas que nos interesan, lo que debe enorgullecernos y fortalecer nuestro trabajo, justo en momentos históricos de cambios que espero sean todo lo profundos que queremos y necesitados.

Los y las invito a trabajar con energía para lograr, mas temprano que tarde, nuestros objetivos, robusteciendo la labor imparcial de jueces y juezas.

Juntos somos jueces y juezas independientes para una mejor justicia.

Muchas gracias."

Trabajo gremial

Las reuniones de trabajo tuvieron lugar en el centro de eventos Mitrinco ubicado en el kilómetro 2.9 del camino a Santa Juana, San Pedro de la Paz, al que se trasladaron las y los convencionales desde sus distintos lugares de alojamiento.

En cuanto a las conclusiones y acuerdos, cabe consignar lo siguiente:

- Se oyeron y aprobaron informes financiero y de la Comisión Revisora de Cuentas, así como las recomendaciones de esta última para continuar mejoras en la ejecución presupuestaria y control del gasto. Se aprobó asimismo el nuevo Reglamento de Centros Vacacionales que regirá para todos estos recintos, limitando la permanencia máxima en los centros por hasta 10 días. La administración será a su vez supervisada por comités elegidos por cada Regional a cargo, por un período de 4 años.
- Se aprobó adherir al protocolo de atención con pertinencia cultural “Pau Mapu” 2017 - 2019 para los tribunales de la macro región sur, asimilable y extensivo a la zona norte de nuestro país, elaborado por un grupo de trabajo de la Universidad Católica de Temuco. Este protocolo es un conjunto breve de principios, reglas de actuación y recomendaciones dirigido a magistradas/os y funcionarias/os de municipios y del Poder Judicial cuyo objeto es mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos mapuche que acuden a los distintos tribunales y juzgados regionales.

Se trata a su vez de un instrumento de información para los mismos usuarios/as mapuche respecto de los derechos vivientes para que así puedan ejercerlos adecuadamente.
- Se oyó y aprobó la cuenta de la Presidenta en ejercicio, iniciada el día de la inauguración con un recorrido por los principales hitos del período (ver discurso antes reproducido).
- Se oyó la cuenta del Instituto de Estudios Judiciales, con énfasis en actividades realizadas en regiones y la presentación de un nuevo fondo concursable para investigación, cuyo video se encuentra disponible en el enlace <https://youtu.be/UI95ogZzTJw>.
- Se comunicó a la asamblea la nueva integración del Directorio, presentándose a la asociada Olaya Gahona Flores (10a. mayoría en las últimas elecciones) en reemplazo del renunciado Director Mario Carroza. La Directora Gahona debería servir el resto del período hasta la próxima Convención Nacional del último trimestre de 2020.



- Expuso el abogado Fabián Sánchez (Méjico), quien representaba al asociado Daniel Urrutia ante la CortelDH. El profesional hizo una completa relación de la causa, sus orígenes y estado de la tramitación, que engarzó con los objetivos y aspiraciones del gremio en materia de Gobierno Judicial, razón por la que se había comunicado que la ANMM adheriría en calidad de amicus curiae en la causa, todas gestiones que fueron respaldadas en forma unánime por la asamblea.
- Expuso el Presidente del Tribunal de Honor de la ANM, asociado Germán Olmedo, quien hizo una relación de las causas tramitadas ante dicho órgano durante el período y su resultado.
- Se presentaron los siguientes protocolos: Buenas Prácticas en Materia de Protección de Infancia elaborado por la Comisión de Infancia conforme mandato de Convención de 2017; De visitas a mujeres privadas de libertad, Acceso a la justicia de personas con discapacidad, De visitas de niños a sus padres o madres privados de libertad o que vivan con sus madres privadas de libertad, todos elaborados por la Comisión de DDHH y Género, subcomisiones de Condiciones Carcelarias y Discapacidad respectivamente y finalmente un Protocolo Funerario para ser aplicado en caso de fallecimientos, elaborado por la Comisión de Jubilación Digna y Fraterna.

Comisiones de trabajo

En cuanto al trabajo de comisiones, se aprobó:

1. Reforma procesal civil

- Promover que juezas y jueces civiles sean escuchados y tengan participación en las instancias que corresponda, especialmente el Ministerio de Justicia, así como que se soliciten los datos y estudios sobre los que se sustentan las decisiones del proyecto para cotejar y eventualmente corregirlos;
- Que tanto secretarias/os con competencia civil como jueces civiles de quinta categoría sean incluidos en las ternas, o al menos tengan preferencia para su inclusión. Promover la existencia de tribunales colegiados teniendo en consideración la mejora sustancial en la decisión y el sistema recursivo;
- Que como paliativo se solicite la aplicación permanente e inmediata del artículo 47 del

Código Orgánico de Tribunales para ciertas ciudades atendida la carga de trabajo y que se solicite como política de suplencias el sistema "1x1" tanto de jueces como de funcionarios, en los mismos tribunales.

2. Análisis y Necesidades de Tribunales Reformados

En este punto de Convención, se aprobó promover la derogación de la ley de "jueces destinados" y mandatar al Directorio Nacional para que encargue un estudio de cargas de trabajo, con base en una consulta a las regionales, que deberían levantar datos en atención a un cuestionario entregado para determinar qué tribunales debían ser analizados en dicho estudio, de modo de cotejar el resultado con los elaborados por la CAPJ.

3. Infancia

La asamblea oyó la cuenta de esta comisión de trabajo, y adoptó los siguientes acuerdos:

1. Requerir ante el Tribunal Constitucional la declaración de inconstitucionalidad del auto acordado ("acta") 135-2010 de la Corte Suprema;
2. La difusión por la ANMM del itinerario de respuesta dada por la Corte Suprema respecto del Centro de Medidas Cautelares de los Tribunales de Familia de Santiago;
3. Se mandató al Directorio Nacional para concertar audiencia con el Sr. Ministro de Justicia a fin de exponer la posición de la Asociación sobre la creación de un quinto tribunal de protección en la jurisdicción de Santiago en los términos propuestos por el comité de modernización de la Corte Suprema;
4. Mandatar al Directorio para que instare a los actores involucrados en el proyecto de órdenes de búsqueda y reconocimiento, reevaluar la factibilidad de realizarlo y que se gestio-

51

Años

47º CONVENCIÓN NACIONAL
DE LOS AGISTRADOS
DE OTOÑO



- nare con tribunales pilotos y voluntarios;
5. Que se ordenare instruir a todas las juezas y jueces asociados integrantes de comités elegidos por el "estamento jueces" su obligación de dar cumplimiento a los acuerdos de la ANMM y de convenciones al momento de asistir a dichas reuniones;
6. Que se informare formalmente al Comité de Modernización que las opiniones vertidas por los representantes del "estamento jueces" elegidos durante el año 2019 no eran representativas de la ANMM ni de sus socias o socios activos;
7. La realización de talleres para la difusión del Protocolo de Buenas Prácticas en materia de infancia;
8. Mandatar al Directorio para que solicitara audiencia temática a la CIDH a fin de plantear el estado de la situación de los NNA post informe extraordinario de las Naciones Unidas, en cuanto a la efectividad de sus derechos desde la perspectiva de la judicatura chilena;
9. Mandatar al Directorio para la contratación de un estudio técnico destinado a utilizar mecanismos de denuncia ante la CortelDH y otros existentes ante NU.
- 4. Jubilación digna y fraterna**
- Se aprobó la formación de una Comisión especial integrada por el Directorio e integrantes de la Comisión de Jubilación a objeto de que se encargara de las gestiones para la adquisición de un tercer inmueble en la ciudad de Santiago que reuniera las condiciones descritas en convenciones anteriores y la mantención de la cuota extraordinaria por otros 2 años.
- 5. Gobierno judicial**
- La asamblea aprobó mandatar a la Presidenta para que representara a la institución en las fases pre legislativa y legislativa, con base en estas propuestas concretas:
1. Que el comité de nombramiento exista por separado de otro u otros órganos distintos encargados del sistema de responsabilidad disciplinaria y otras materias, vinculados en una orgánica general;
 2. Que en dicho órgano existiera representación de la ANMM (mayoría), o al menos, que uno de los miembros elegidos por el Senado y/o Presidente de la República sea un juez de una terna elaborada por la Asociación;
 3. Que la conformación asegurara una representatividad regional y la especialidad (con una conformación dinámica) y de paridad de género;
 4. Que existieran requisitos, prohibiciones e inhabilidades para ser miembros del comité a fin de asegurar la probidad;
 5. Que se determinaran características de nominación de jueces con un perfil detallado;
 6. Que la mayoría de los miembros fueran jueces, y que contare también con actores distintos pero vinculados al área judicial;

7. Que se estableciera la prohibición de audiencias personales a postulantes o a quien pudiera comparecer por ellos, con sanción drástica para candidato y consejero en caso de infracción;
 8. Que, para evitar todo tipo de intervención con personas naturales, solo se autorizara al órgano a que efectúe entrevistas con instituciones con las que se tenga relación;
 9. Que, si se lograre ampliar el número de integrantes del Consejo, cuando una autoridad debiera elegir a 2 miembros, una sea mujer y uno sea hombre;
 10. Que se considerara como relevante en el ranking -o procedimiento equivalente- la permanencia en regiones y una evaluación que permitiera equiparar los post grados, cuando el o la postulante no los tenga e incluir una evaluación general obligatoria en cada concurso;
 11. Que se instara por la eliminación del sistema de califica-
- ciones y su reemplazo por un sistema de evaluación de desempeño.
- ## 6. Integridad judicial
- Tras oír la cuenta de esta comisión de trabajo, la asamblea aprobó:
1. Reconocer que la estructura constitucional y normativa de Chile tiene falencias que no garantizan suficientemente que los jueces y juezas puedan desempeñar su labor con independencia e integridad, evidenciado en los procedimientos y criterios de selección para el nombramiento de jueces y juezas;
 2. Reconocer y recomendar que se promoviere la capacitación permanente en Integridad Judicial, y ello desde el inicio de la formación judicial;
 3. El desarrollo de una guía de buenas prácticas (anticorrupción) orientadora y voluntaria, en materia de integridad judicial, que promueva la excelencia en el desempeño, sin mezclarse con mecanismos coercitivos o persecutorios;
 4. Reconocer y recomendar la necesidad de estudiar la adopción de los Principios de Bangalore (disponibles en www.magistrados.cl) como criterios éticos orientadores de la conducta judicial de asociadas y asociados, con el carácter de voluntarios y de excelencia, nuevamente, sin que sean coercitivos ni persecutorios;
 5. Reconocer y recomendar la capacitación y/o inducción sobre uso de redes sociales por las consecuencias que su uso puede aparejar.
- Finalmente, en cuanto a la sede de la próxima Convención Nacional, la asamblea aprobó la postulación de las Regionales de Santiago y San Miguel para realizar el evento en la ciudad de Santiago.

4

CAPÍTULO





HECHOS
RELEVANTES

Septiembre 2019

9 | Un seminario bajo el título "Alimentos desde una perspectiva de derecho, desde los derechos de los NNA a la perspectiva de género" se llevó a cabo con esta fecha en la sede de nuestro Instituto de Estudios Judiciales organizado por la Comisión de Derechos Humanos y Género y la Regional Santiago junto a Abofem y AML. En foto, al centro, expone la asociada Fanny Gutiérrez.



10 | "Dialogar desde la memoria y el dolor con la impunidad que persiste ante graves violaciones a los derechos humanos", fue el objetivo de la actividad artística "Lectura Poética: Por la Memoria" realizada en el salón de honor de la Corte Suprema con la presencia de su Presidente, Haroldo Brito y organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la ANMM. En la foto, el asociado Raúl Valenzuela da lectura a un pasaje de su autoría. A su derecha, la poeta Alejandra del Río.



11 | En cumplimiento de un acuerdo del Directorio de la ANMM, la Presidenta Soledad Piñeiro hizo entrega de un oficio dirigido al Ministro de Justicia Hernán Larraín al que se acompañó el documento "Cinco medidas urgentes en materia de Infancia" promovido por la Comisión de Infancia del gremio y que contenía un acotado pliego de peticiones concretas que sus especialistas consideraron impostergables a la luz del debate que por esos días ocupaba la agenda.



Santiago, 23 de septiembre de 2019

Se: **Pablo Álvarez**

Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Referencia: Denuncia contra el Estado de Chile por infracción a los art. I.1, 2, 8, 23 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

De mi consideración:

Maria Soledad Piñeiro, presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile y **Claudio Uribe Hernández**, presidente de la Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público de Chile, ambas instituciones como plenamente se dirigen respectivamente a esta Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos para enterarse denuncia en contra del Estado de Chile por la vulneración de los derechos humanos de los miembros de la Asociación Nacional de Magistrados y Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público, indicados en antecedentes de hecho de individualizadas en los anteriores, por la estructura de ambas instituciones y sus normas reguladoras que permitieron que el Estado afectara sus renunciamos, por la dictación de la ley N° 20.975 de 23 de noviembre de 2016.

Para todos los efectos de esta petición, las organizaciones serán representadas ante la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos por los abogados chilenos, **Ciro Colomba López**, **Branislav Marello Rokov** y **Aldo Díaz Canales** todos domiciliados para estos efectos en Alonso de Córdova 4355, piso 14, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, Chile.

Los correos electrónicos para las notificaciones son:

colombalopez@cl
branislavrokov@cl
aldodiazcanales@cl

Mauricio Olave
9/24/2019

23 | A la derecha, el asociado y ex dirigente Gerardo Bernales presenta su libro "Acceso a la Justicia y Debido Proceso", presentado por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, Haroldo Brito (centro) y comentado por el Presidente del Instituto de Estudios Judiciales, Mauricio Olave.

24 | Una denuncia contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentaron las asociaciones de magistrados y de fiscales, por estimar que la exclusión del reajuste al sector público de la que fueron objeto en 2016 constituye un mecanismo de control que atenta contra la independencia del Poder Judicial y del Ministerio Público, además de una discriminación arbitraria en perjuicio del rol de afectados y afectadas.

Octubre 2019

9 Con la presencia del Presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, autoridades regionales y el Presidente de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), Walter Barone, fue inaugurada la 47^a. Convención Nacional en la Casa del Arte de la Universidad de Concepción, oportunidad en la que la Presidenta Soledad Piñeiro rindió cuenta de su primer año encabezando el gremio. Las actividades abarcaron trabajo de comisiones, plenarias y actividades recreativas hasta el día 12.



24 | La coordinación de los operadores de justicia, en especial, jueces y juezas, alcanzó también a representantes de otros organismos, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tras el estallido social. En la foto, magistradas y magistrados de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia en sendas reuniones.



25 | Producido el estallido social y sus consecuencias, la ANMM promovió diversas instancias de diálogo entre operadores del sistema de justicia penal a objeto de hacer frente y coordinar respuestas a la gran cantidad de causas derivadas de dichos sucesos. En la foto, la Presidenta Soledad Piñeiro alterna con jueces y juezas de la Región de los Ríos.

28 | Continuando con las acciones desplegadas previamente, la misma petición de acciones urgentes en materia de Infancia le fueron entregadas en la Presidencia de la República y en la Precidencia de la Corte Suprema. En la foto, el Vicepresidente Álvaro Flores y el comisionado de Infancia Carlos Muñoz (der) hacen entrega del documento "Cinco medidas..." en el Máximo Tribunal.

Noviembre 2019

11 Un acabado informe expuso en Quito el juez chileno Mauricio Olave (en la foto) -Director de la ANMM- en una audiencia convocada por la Comisión Interamericana de Derechos (CIDH) para abordar la crisis que vivía el país desde octubre. El dirigente concurrió a la capital ecuatoriana junto a representantes de diversas organizaciones y entes de la sociedad civil, entre los que se contó al Colegio de Abogados, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, la Asociación de Abogadas Feministas, la Defensoría de la Niñez y Amnistía Internacional, quienes describieron ante la comisión la grave situación por la que Chile atravesaba en el contexto de las violaciones a los derechos humanos registradas hasta entonces.

Vea la sesión completa en: https://youtu.be/pM_MKqVflhA (12.30 minutos)





20 | El Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Paulo Abrau, recibió a dirigentes de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados encabezados por la Presidenta Soledad Piñeiro, en una reunión sostenida en el marco de los encuentros que el organismo sostuvo con diversas instituciones y representantes de la sociedad civil en nuestro país tras el estallido social de octubre.

25 | Directoras y Directores de la ANMM captados rumbo a las dependencias del Ministerio de Justicia, para lo que debieron sortear el cordón de seguridad que rodeaba al Palacio de la Moneda por esos días durante la crisis social.

25 | Una Junta Nacional extraordinaria fue efectuada con esta fecha a objeto de informar y discutir con las asociaciones regionales los fundamentos y estado de las gestiones en torno a la “cuestión remuneracional” que suscitó en la víspera la discusión del proyecto refundido que pretendía modificar el artículo 62° de la Constitución Política de la República (boletines N° 9304-07; 11.124-07; 11.840-07; 12.319-07 y 13.013-07).





25 | El Ministro de Justicia, Hernán Larraín, recibió a miembros del Directorio de la ANMM encabezados por la Presidenta Soledad Piñeiro, quienes explicaron al secretario de Estado la posición del gremio respecto de la “cuestión remuneracional” con base en la denuncia contra el Estado de Chile que tanto la Asociación de Magistrados como la de Fiscales efectuaron a fines de septiembre de 2019 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por estimar que la exclusión del reajuste al sector público de la que fueron objeto en 2016 constituyó un mecanismo de control que atentaba contra la independencia del Poder Judicial y autonomía del Ministerio Público, respectivamente.

68

Diciembre 2019





11 | En el marco de la conmemoración del Día de la No Violencia en Contra de la Mujer fue inaugurada la muestra “Mujeres, Arte y No Violencia” organizada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM con participación de distintas entidades, exposición compuesta de siete stands con diversos trabajos de arte a cargo de mujeres en proceso de superación de violencia de género y abierta al público en el hall del edificio de los juzgados civiles de la capital. La ceremonia de inauguración contó con la actuación del Coro del Centro Penitenciario Femenino de Santiago. La muestra fue acompañada por un conjunto de reproducciones alusivas a víctimas de femicidio con textos explicativos, iniciativa a cargo de la Coordinadora 19 de Diciembre.



7 | El conversatorio “Proceso constituyente: Procedimientos y Contenidos Mínimos de una Carta Fundamental” se llevó a cabo el sábado 7 de diciembre en dependencias del Instituto de Estudios Judiciales, actividad organizada por la Comisión de Derechos Humanos y Género y que contó con la presencia del profesor de la Universidad Alberto Hurtado Tomás Jordán y de las especialistas María Cristina Escudero, profesora adjunta del Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile y Elisa Walker, consejera del Colegio de Abogados y directora académica del Diplomado en Estrategias para la Gestión de la Diversidad e Inclusión de la Universidad Adolfo Ibáñez.



SOLEDAD PIÑEIRO:

"HAY CASOS GRAVES DE ACOSO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL"

VIVO
CNN
CHILE

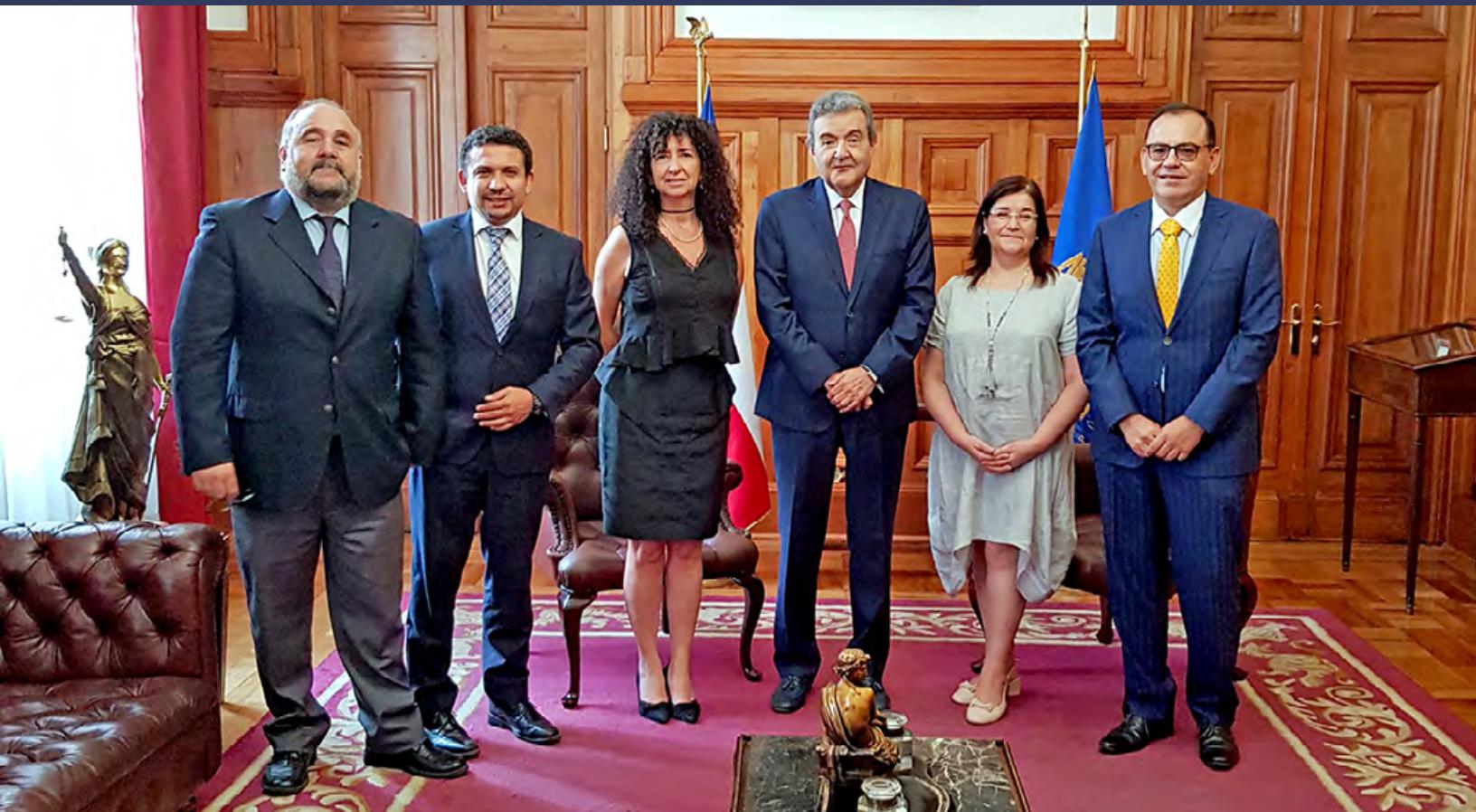


VIVO
CNN
CHILE

FUTURAS REFORMAS AL PODER JUDICIAL

18 | La Presidenta de la ANMM, Soledad Piñeiro, acudió al programa Marca Registrada para referirse a diversos temas de actualidad vinculados al sector justicia en conversación con la periodista Mónica Rincón. En la oportunidad abordó la reciente elección del ministro Guillermo Silva como nuevo Presidente de la Corte Suprema; las reformas pendientes en materia de Gobierno Judicial y el avance en torno a las temáticas de género al interior del Poder Judicial, incluida la problemática del acoso sexual. El video de esta entrevista está disponible en <https://bit.ly/33Mdjwc>

Enero 2020



22 | El recién asumido Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, ministro Guillermo Silva, recibió con esta fecha a parte del Directorio de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, encabezado por la Presidenta Soledad Piñeiro. En la oportunidad los dirigentes manifestaron su interés en continuar el trabajo realizado con el saliente Presidente Haroldo Brito en los asuntos y cuestiones de orden atingentes de la organización. (arriba) En la foto, de izquierda a derecha, el Vicepresidente Álvaro Flores; el Director Mauricio Olave; la Directora Gabriela Varela; el Presidente Guillermo Silva; la Presidenta Soledad Piñeiro y el Director Antonio Ulloa.



22 | "Críticas y desafíos para un sistema de representación jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes" fue el seminario organizado por la Asociación Regional de Magistrados de Santiago junto a la ANMM y el IEJ, efectuado en sus dependencias con la presencia de destacadas especialistas .



27 | La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio inicio a su visita *in loco* para recibir testimonios de la sociedad civil para "conocer la situación de los derechos humanos en el país y observar la situación vinculada a las protestas sociales en sus causas y consecuencias". La Asociación de Magistrados compareció representada por su vicepresidente, Álvaro Flores, quien expuso sobre el funcionamiento regular de la magistratura en el marco de la crisis social y la evolución desde el último informe entregado a la Comisión en la sesión celebrada en Quito, en noviembre último, dándose noticia además sobre las evaluaciones existentes relativas al rol de la jurisdiccional y otros órganos relacionados con el proceso penal, en el marco de las garantías de los ciudadanos y de los déficit normativos observados para dar mayor eficacia al control jurisdiccional de garantías, especialmente en las primeras horas de detención, con vistas a impedir vulneraciones en ese espacio en que aún no intervienen los órganos de defensa y el propio Ministerio Público.



Marzo 2020



10 | Bajo el lema “Todas las mujeres, todos los derechos” se llevó a cabo el acto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer en el edificio de los juzgados civiles de la capital, organizado conjuntamente por la Asociación Regional de Magistrados de Santiago y la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM en una emocionante ceremonia que contó con la participación del Presidente de la Corte Suprema; Guillermo Silva, el Vicepresidente Álvaro Flores, y la Presidenta de la Regional Santiago, Susan Sepúlveda.

10 | El acto el Día Internacional de la Mujer en Santiago contó con presentaciones del Coro de Internas del Centro Penitenciario Femenino de Santiago y de la reconocida artista Magdalena Matthey, con la conducción de la Coordinadora de la Comisión de DDHH y Género, magistrada Isabel Margarita Zúñiga (der).



10 | Una campaña de sensibilización contra el acoso sexual al interior del Poder Judicial lanzó durante el acto de conmemoración el Día Internacional de la Mujer la ANMM, que a través de varios spots concretó así un acuerdo pendiente de la Convención de Valdivia.



10 | A lo largo del país, fueron muchos los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer. En estas fotos, las actividades organizadas por la Asociación Regional de Magistradas y Magistrados de Valdivia-Osorno, que contaron con la participación de la Presidenta Soledad Piñeiro.



5 | Al lanzamiento del libro “109 Parlamentarias” elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional asistieron la Presidenta de la ANMM, Soledad Piñeiro y la Presidenta de la Regional Santiago, Susan Sepúlveda, en un acto realizado en el salón de honor del Congreso Nacional. La investigación recoge más de 200 años de historia de la corporación en los que sólo 109 mujeres se han desempeñado como parlamentarias ante casi 4.000 mil hombres que han sido senadores y diputados, con profusa información estadística acerca de la participación de la mujer en la actividad legislativa chilena. El texto está disponible en <https://www.bcn.cl/109parlamentarias>



10 | Las actividades de conmemoración del Día Internacional de la Mujer prosiguieron esta vez en el Instituto de Estudios Judiciales con el conversatorio “Proceso Constituyente y Paridad de Género” con la participación de las académicas Alejandra Zúñiga y María Cristina Escudero, organizado por la Comisión de Derechos Humanos y Género y las asociaciones regionales de Santiago y San Miguel.



10 | La Presidenta de la Asociación de Magistradas Chilenas (Machi), Francisca Zapata (izq) junto a la académica de la Universidad de Valparaíso Alejandra Zúñiga (der).



7 | Como ha sido tradicional en los últimos años, la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM realizó con esta fecha su primera reunión del año, oportunidad en la que se renovó su conformación para el período, integrándose asociadas y asociados que respondieron a la convocatoria de la víspera.



6 | Siempre en el marco de las actividades de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las asociaciones regionales de Santiago y San Miguel efectuaron un acto en conjunto que tuvo lugar en dependencias de esta última Corte de Apelaciones y que contó con la presencia de la ministra de la Corte Suprema Andrea Muñoz, a cargo de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No discriminación del Máximo Tribunal.



Abril 2020

OPINIÓN



La independencia de los jueces nuevamente en peligro

por María Soledad Piñeiro (<https://www.elmostrador.cl/autor/mariasoledadpineiro/>) | 2 abril, 2020

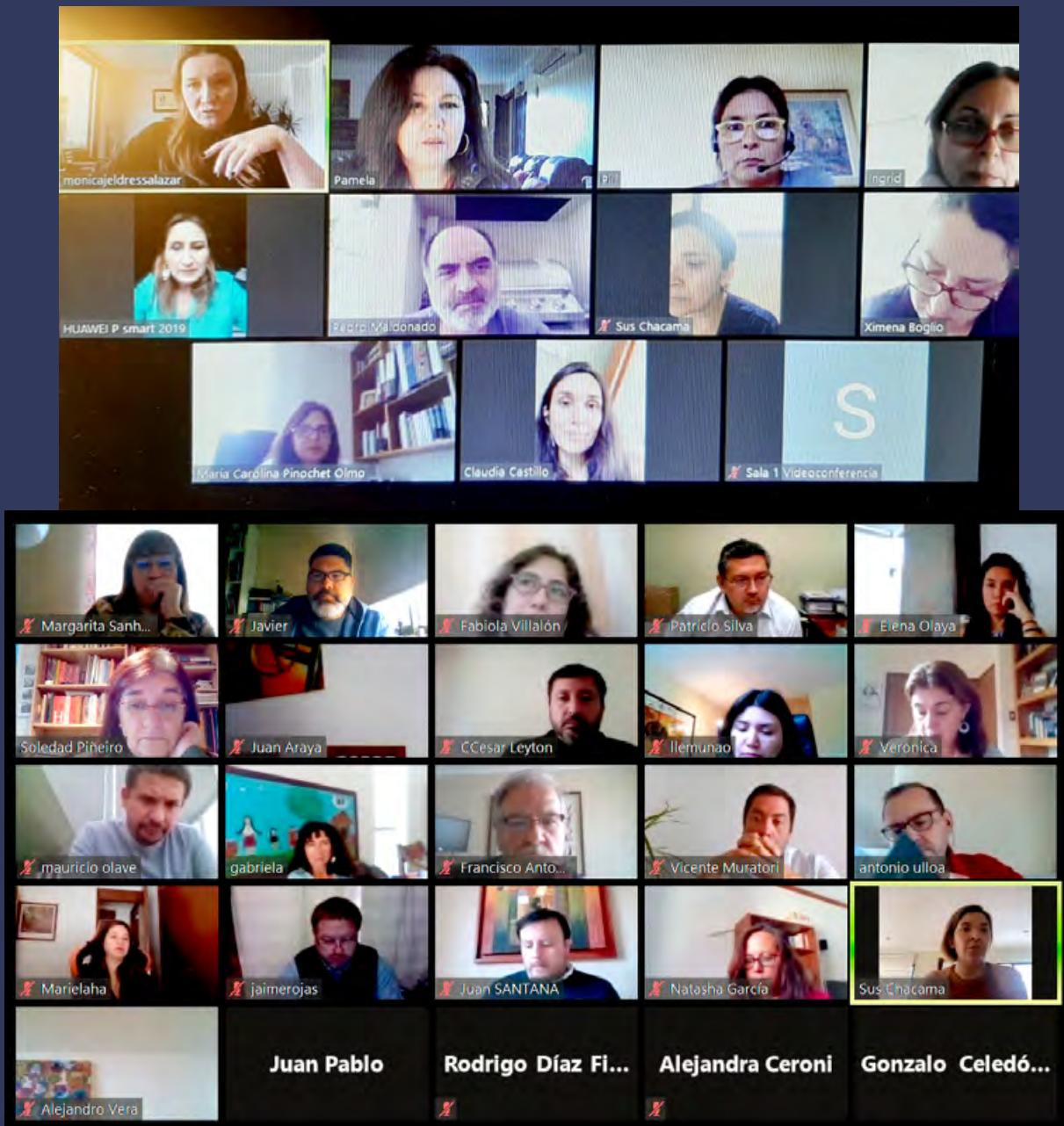
En nuestro país las mismas personas que revisan una resolución judicial están a cargo de las calificaciones de los jueces, entonces la pregunta es: ¿están los juzgadores exentos de presiones? Claramente no y dependerá de la templanza y virtud personal de cada juez o jueza, en un sistema que no asegura a ningún ciudadano la imparcialidad, requisito esencial para la función. Este caso, nos muestra cómo los jueces han de temer a sus superiores, pues en cualquier momento pueden ser sujetos de un control de resoluciones, pero por vía disciplinaria, es decir, afectando sus calificaciones, nombramientos e incluso su permanencia en el Poder Judicial.

La polémica generada a propósito de la resolución de un juez de garantía de la capital, en una causa que involucra a personas detenidas en el contexto del estallido social, evidencia nuevamente, más allá del caso en particular, la fragilidad de nuestro sistema de justicia y cómo se entiende, respeta y fortalece –o no– la independencia de cada juez o jueza al momento de resolver.

Y junto con ello, nos entrega un ejemplo contundente sobre concentración y confusión de facultades: las cortes no solo tienen actualmente la responsabilidad de revisar las resoluciones a petición de parte –salvo contadas excepciones– sino que también tienen a su cargo el control disciplinario, las calificaciones y los nombramientos, entre otros. Esto, unido a la estructura jerárquica de carrera, produce una concentración de poderes que mantiene un control directo e individual sobre cada juez(a), que en la práctica confunde los planos y mezcla lo disciplinario con lo jurisdiccional.

2 | “En nuestro país las mismas personas que revisan una resolución judicial están a cargo de las calificaciones de los jueces, entonces la pregunta es: ¿están los juzgadores exentos de presiones? Claramente no y dependerá de la templanza y virtud personal de cada juez o jueza, en un sistema que no asegura a ningún ciudadano la imparcialidad, requisito esencial para la función” dijo en una columna publicada por el diario electrónico El Mostrador la Presidenta de la ANMM tras conocerse una decisión del Pleno de la Corte de Santiago por la que se abocó a la revisión de una resolución de un juez de garantía por medio del Acta (auto acordado) N° 15 – 2018.

8 | La Comisión de Infancia, reunida de manera extraordinaria en la víspera, lanzó una pauta voluntaria de verificación de cumplimiento de protocolos por covid19 en residencias del Senname, documento que contenía una serie de preguntas orientadas a verificar las condiciones de internación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis sanitaria. “Pauta de Ayuda Covid-19. Instrumento de Verificación del uso de Protocolos Especiales” es el documento que elaborado y que se trató de un instrumento voluntario de verificación del uso de protocolos especiales entregados por el Senname y las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud en el marco de la actual crisis sanitaria. El documento comenzó a ser difundido ayer y permitirá detectar en qué medida las disposiciones de los protocolos han sido debidamente comprendidas al interior de las residencias, detectar falencias y apoyar el proceso de implementación de las mismas.



22 | La llegada de la pandemia y las restricciones de movimiento que la autoridad comenzó a ordenar tras el inicio del estado de excepción constitucional de catástrofe obligaron a la organización a suspender su Junta Nacional del mes de marzo, que sólo pudo efectuarse en abril bajo modalidad virtual.

Mayo 2020

12 | Una declaración pública en la que formuló un llamado urgente a las autoridades de las que depende SENAME a restaurar el imperio del derecho dejando sin efecto circulares estimadas como improcedentes y a que los Ministerios de Justicia y Salud adoptaran medidas destinadas a superar las deficiencias constatadas hizo la ANMM a través de un texto originado en su Comisión de Infancia.



Declaración pública

A propósito de acontecimientos recientes que dicen relación con la infancia en nuestro país, especialmente respecto de NNA que se encuentran al cuidado del Estado, la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, estima imperativo expresar su preocupación sobre medidas que no se ajustan a estándares mínimos de protección de derechos, inciden en el rol cautelar de la magistratura, sus competencias y atentan contra la independencia judicial y la tutela judicial efectiva:

1.- El Memorándum 608 y la Circular 1 del SENAME, dictados a propósito de la crisis sanitaria que experimenta el país por causa del COVID-19, que establecieron de facto una instancia administrativa que evalúen el mérito de decisiones emanadas de los Tribunales de Familia en el ejercicio de sus competencias, en materia de protección de NNA, regulaciones que están fuera del marco constitucional y legal que reserva exclusivamente a los tribunales de justicia el conocimiento, juzgamiento y fallo de los asuntos de su competencia y proscribe que los órganos del Estado revisen el mérito de sus resoluciones y se aboquen a causas pendientes, debiendo limitarse a su ejecución sin reservas.

La decisión del servicio señalado interfiere de manera ilegitima en aquellas atribuciones exclusivas de los Tribunales que ejercen la jurisdicción de familia y son un atentado flagrante y sustancial a los principios de independencia judicial y juez natural, en manifiesta contravención a la distribución constitucional y legal de competencias judiciales y administrativas.

La gravedad del caso, se traduce, en la práctica, en que muchas de las medidas de protección urgentes en casos graves de vulneración de derechos, no están siendo aplicadas.

2.- Funcionamiento de la Residencia de Alta Especialidad (RAE) de Providencia, creada como un nuevo modelo de Centro proteccional de la red Sename. Llamamos la atención y presentamos nuestra reserva en orden a que dicho proyecto piloto, que pretende ser replicado a nivel nacional, no cumple los estándares mínimos internacionales en cuanto al tratamiento de niños con complejidades en salud mental, generando vulneraciones a sus Derechos Humanos, objeción que ha sido manifestada en similares términos por su propio referente en salud, el Hospital Luis Calvo Mackenna.

3.- Hacemos un llamado urgente a las autoridades de las que depende SENAME a restaurar el imperio del derecho e instar por el respeto de los principios fundamentales antes señalados, dejando sin efecto las aludidas circulares y, al mismo tiempo, instamos a que los Ministerios de Justicia y Salud adoptar las medidas destinadas a superar las deficiencias constatadas, a fin de cesar la vulneración a los niños y niñas por las reiteradas esperas de atención y gestiones dilatorias que tradicionalmente han experimentado y, previo a replicar el modelo RAE a nivel país, evalúe prolijamente sus resultados.

Del mismo modo pedimos se adopten las medidas necesarias para que situaciones como el convenio ANI/SENAME no se vuelvan a repetir. (12/05/2020)

SALUDO EN EL DÍA DEL JUEZ Y DE LA JUEZA

Hoy 15 de mayo nuevamente estamos celebrando el Día de la Jueza y el Juez. Pero en esta oportunidad, de un modo distinto, en un entorno que nos lleva a una reflexión profunda, y por qué no decirlo, cargada de variadas emociones.

En los últimos meses hemos vivido duras experiencias, producto de las contingencias en nuestro país. Así enfrentamos el estallido social y luego esta crisis sanitaria sin precedentes. Estas condiciones nos obligaron a recurrir a todas las herramientas personales y profesionales que teníamos, tratando de sacar lo mejor para cumplir nuestra función.

En el primer escenario tuvimos que robustecer nuestro rol de garantes de los derechos humanos. La sociedad exigía cambios estructurales con carácter de urgencia, todas las alertas de protección de la democracia se activaron y en aquellos meses turbulentos, ustedes, juezas y jueces del país, supieron actuar a tiempo, con escasas o nulas medidas de protección personal, por deficiencias institucionales. Con la convicción de que debían cumplir el rol que juraron: "resolver conflictos con apego a la ley y la constitución", paradojalmente la misma carta fundamental que había perdido legitimidad para quienes estaban en sus salas, esperando justicia.

Luego, sin solución de continuidad, arremete esta pandemia que viene a encender las alarmas en todos los ámbitos de la sociedad. Tuvimos que reinventarnos, aplicar ingenio y colaboración, actuar como grupo cohesionado para apoyarnos unos con otros, asumiendo tareas no acostumbradas, pero sin dejar de lado nuestra función.

Desde nuestra Asociación Nacional de Magistrados solicitamos tempranamente proteger la salud de quienes trabajan en tribunales, juzgados y cortes instando a trasladar el trabajo presencial a los hogares. Hoy, cuando veladamente nos presionan para asumir funciones presencialmente, hemos elevado un petitorio fuerte y claro de medidas que garantizan un retorno sin correr riesgos innecesarios. Hemos pedido formar mesas de trabajo para elaborar protocolos que permitan un retorno paulatino y seguro. No estamos dispuestos a que se vulneren los derechos de ningún trabajador judicial.

Sin duda un año duro, que nos debe fortalecer en la función, pues en estas situaciones límite es cuando vemos lo indispensable.

Pero también un año donde podemos sentirnos orgullosos de nuestro rol en la sociedad. Tradicionalmente en esta fecha, entregamos el premio Hernán Correa de la Cerda que con méritos de sobra recayó en la jueza civil Isabel Margarita Zúñiga Alvayay como Mejor Asociada, la que con su alegría nos motiva a seguir; esa energía que permitió mantener a Punta Arenas más cerca y que nos ha comunicado con los jueces y juezas civiles de Santiago, liderando ahora la Comisión de Derechos Humanos y Género.

Por otra parte, este año fue particularmente difícil la elección de la mejor Regional. Por ese motivo dos han sido las destacadas, la Regional de Copiapó, que demostró energía de renovación y participación y la Regional de Concepción, no solo por la gran Convención que nos acogió el 2019 sino por su constante participación en actividades de representación en Comités, Comisiones y las actividades de éstas. Para nuestros galardonados un cariñoso saludo y sobre todo agradecimiento por su compromiso y entrega que ha permitido que año a año este gremio ocupe un lugar relevante en el quehacer jurídico, mientras, esperamos con ansias el momento de poder celebrar y abrazarnos personalmente.

Agradezco el compromiso de ustedes a la hora de cumplir su labor, aun asumiendo variados riesgos, de los que, por ahora, hemos salido indemnes.

Hoy estamos todas y todos y quiero que sigamos así.

Feliz Día del Juez y la Jueza!

Maria Soledad Piñeiro Fuenzalida
Presidenta ANM



15 | Ante la imposibilidad de realizar los tradicionales actos de celebración del Día del Juez a lo largo del país, en la fecha que recuerda la investidura de los primeros jueces de la República, la Presidenta dirigió a asociadas y asociados un emotivo mensaje en el que relevó el impacto que el estallido social y la pandemia tuvieron para la Judicatura y el cumplimiento de su función.





18 | La preocupación por las medidas de seguridad sanitaria en materia penal, específicamente en las audiencias de dicho sistema, alcanzó también a los gremios de fiscales del Ministerio Público y defensores, en un contexto en el que no existían por el momento mayores instancias de coordinación en la pandemia.

15 | La jueza Isabel Margarita Zúñiga, a la sazón Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM había resultado ganadora del Premio “Hernán Correa de la Cerda” a la Mejor Asociada en reconocimiento a su trayectoria y aporte al trabajo gremial. La entrega de este galardón se efectuaba tradicionalmente durante la ceremonia de celebración del Día del Juez, este año suspendida a causa del Covid-19.

JUECES, FISCALES Y DEFENSORES:

Gremios piden protocolos para audiencias remotas

La necesidad de una mesa de trabajo para elaborar protocolos sobre cómo desarrollar audiencias íntegramente remotas y la forma en que se retomará el trabajo presencial, “cuando existan las condiciones”, plantearon, a través de un comunicado, las asociaciones nacionales de Magistrados, la de Fiscales del Ministerio Público y la de Funcionarias y Funcionarios de la Defensoría Penal Pública.

Esta instancia, dicen, debe ser integrada por las autoridades de dichas instituciones, representantes de los gremios y expertos, al menos, en salud pública y seguridad laboral.

La contingencia sanitaria “no nos hace olvidar que es necesario garantizar y hacer valer los principios del debido proceso”, señala el documento, donde además expresan preocupación por las personas privadas de libertad, “respecto de quienes se deben adoptar todas las medidas para resguardar su vida y salud”.

Por pandemia de covid-19 y ante inicio de juicios orales:

Jueces piden medidas sanitarias, escudos faciales y micrófonos ambientales para retomar labores

Existe preocupación en el gremio y se solicitó información al Poder Judicial por condiciones de trabajo presencial dada la cantidad de personas que circulan en tribunales.

CINTHYA CAVAILÁ

Mientras los juegados oráculos en la península de Santiago y Colina están preparándose para el inicio de durante julio —los juicios que han sido aplazados por la pandemia del covid-19, en la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) existe preocupación por las condiciones sanitarias en las que deberán trabajar los jueces que lo hagan de manera presencial.

En Santiago, los tribunales están elaborando un catálogo de jueces que cumplen con las normas establecidas, donde hay imputados privados de libertad y sin testigos ciertos que registran solo prueba insuficiente por víspera conferencia. Además de un protocolo de funcionamiento.

Y también se está coordinando un protocolo uniforme de higiene y sanitización del Centro de Justicia, que depende de la concesionaria, la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y de terceros que prestan servicios.

A esto último apuntan las críticas del gremio por la cantidad de personas que circulan diariamente por las dependencias de los distintos tribunales de justicia del país, entre usuarios, abogados y jueces, apoyan a labores judiciales, pasando por el personal de asistencia administrativa que apoya el funcionamiento de la propia Poder Judicial, podría convertirse en vectores para el contagio en la actual crisis sanitaria.

La asociación de jueces está preocupada por la "insistencia" desde la Corte Suprema por retomar las des-



funciones presenciales cuya justificación es evitar eventuales atajamientos en los meses venideros".

Ayer el gremio salió a la CAPJ que informó acerca de las medidas de seguridad adoptadas para la labor de los jueces y sus auxiliares en tribunales y Cortes, idóneas en relación con crisis sanitaria, detallando tipo, calidad y cantidad de implementos de protección personal, modificaciones y adaptaciones de los edificios para mantener la actividad física adecuada y horarios de protección", dice la petición formulada al director de la corporación.

Peticiones del gremio

Una de las solicitudes apunta a tener micrófonos ambientales para evitar el contacto en las salas de audiencia y otra para facilitar la realización de la emergencia, señalando que riesgos, estéticas e implementos de seguridad como mascarillas, escudos faciales, alcohol o termómetros.

La otra preocupación es sobre la coordinación con otros servicios del sistema judicial para hacer efectivas las medidas de seguridad, por ejemplo, respecto del traslado de personas privadas de libertad a juicios, oficiales y adolescentes, donde se considera que

Este último ha sido conversado con las asociaciones de fiscales y de funcionarios de la Defensoría Penal Pública, como también con los gremios de empleados judiciales, para crear mesas de trabajo y elaborar

protocolos para un retorno seguro a las actividades presenciales.

Desde el gremio de jueces aseguran que todavía no es el momento dado la pandemia y la gravedad de contagios, el eventual colapso de los servicios de salud. "Nos preocupa que sea al avance de los contagios

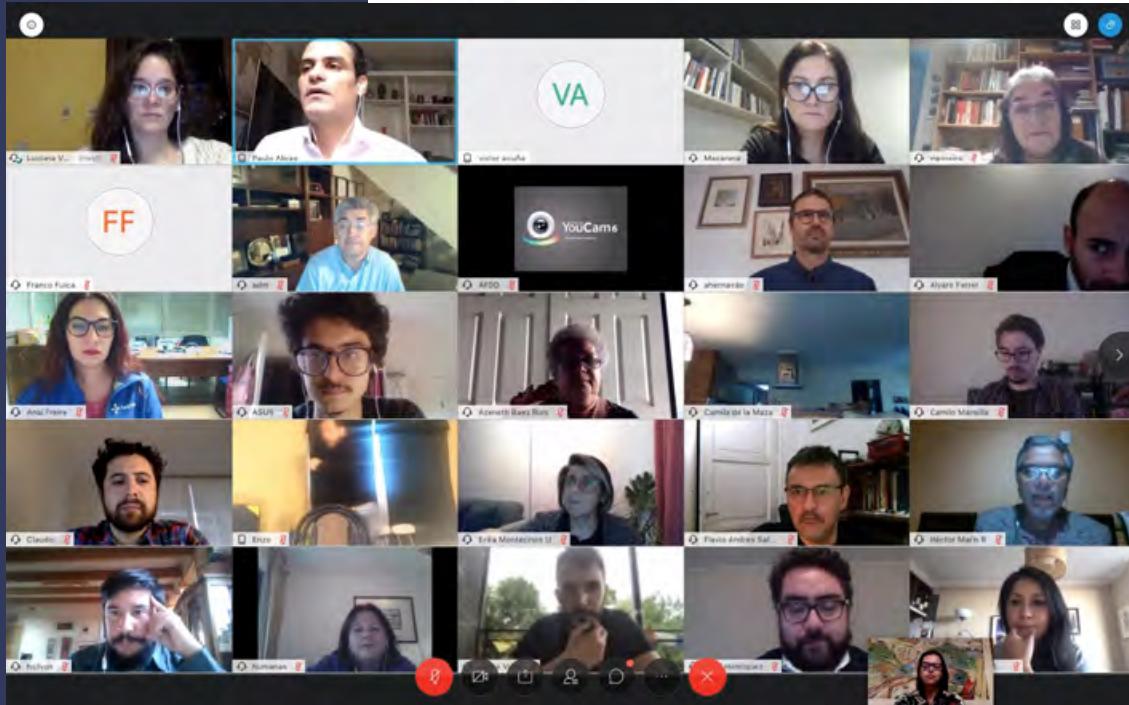
se instruya a reforzar el trabajo presencial si que existan las medidas suficientes para resguardar la salud de las personas. Hasta cuando están vigentes restricciones de servicios y se restringe

el acceso y se hace necesario es la necesidad urgente de evitar toda conducta que pueda provocar una mayor congestión de los servicios de salud, por lo que un llamado bajo lógica de sacrificio parece peligroso e imprudente", dijo la presidenta de la asociación de jueces, María Soledad Piñeiro.

Resguardo de salud

La vocera de la Corte Suprema y coordinadora de los tribunales del país por la contingencia, Gloria Ana Chevach, ha insistido en que el retorno a los juicios y trabajo debe ser "resguardando la salud y con la aprehension de todos los intervinientes: jueces, fiscales y defensores". Y que para la Corte Suprema es "imposible no considerar, visto su proteger la salud de todos los funcionarios del Poder Judicial y de todos los operadores externos del sistema", pero "no habría inconveniente" en la realización de juicios presenciales si se hace con resguardos.

27 | La prensa recogía las inquietudes del gremio en torno a las condiciones que debían cumplirse para un eventual retorno al trabajo seguro en circunstancias de que los contagios seguían aumentando y se alejaba así cualquier posibilidad de retomar el trabajo presencial.



29 | La Presidenta de ANMM, magistrada Soledad Piñeiro, participó en uno de los Foros de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19) organizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), encuentro virtual al que concurrieron también la segunda vicepresidenta de la CIDH, comisionada Flávia Piovesan y el relator para Chile, Comisionado Joel Hernández además del secretario ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão.



Santiago, 30 de Mayo de 2020.-

DECLARACIÓN PÚBLICA

Las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial: Empleados, Profesionales, Magistrados y Consejeros Técnicos, tras reunirse virtualmente sus representantes, acordaron declarar lo siguiente:

1° Que manifestamos nuestra molestia por no haber sido acogida hasta la fecha nuestra petición efectuada a la Corte Suprema para que convocara a las mesas de trabajos solicitadas, con participación de estos gremios y con especialistas en salud, a objeto de elaborar protocolos orientados a detallar las condiciones en que se resguarde primero la salud de las personas ante un eventual retorno a las labores presenciales;

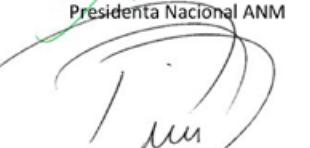
2° Que pese a lo expresado en la víspera por la Sra. vocera de la Corte Suprema, lo sucedido en diversos tribunales del país -cumpliendo instrucciones de las distintas Cortes de Apelaciones- da cuenta de dispares decisiones para el trabajo presencial con aplicación de medidas sanitarias que no garantizan la salud e integridad de las personas, incluidas aquellas dedicadas a labores de notificaciones judiciales y las de aseo y seguridad;

3° Que así las cosas, los gremios firmantes estaremos atentos y controlaremos que la resolución emanada el 28 de mayo desde el Máximo Tribunal en que se señala expresamente que la video conferencia y el teletrabajo son la manera regular de trabajar, sea cumplida cabalmente por todos los Tribunales del país.

4° Que dado el avance de la pandemia y todo lo anteriormente dicho, hemos resuelto pedir a la brevedad una reunión con el señor Presidente de la Corte Suprema a fin de manifestarle nuestra incomodidad por la negativa a dar curso a lo solicitado, desatendiendo el rol que la ley reconoce a estas organizaciones gremiales y solicitar que se definan y uniformen condiciones suficientes para el trabajo seguro dado el evidente riesgo que las labores presenciales representan.

En representación de las asociaciones gremiales del Poder Judicial.


M. SOLEDAD PIÑERO FUENZALIDA
 Presidenta Nacional ANM


PATRICIO AGUILAR PAULSEN
 Presidente Nacional APRAJUD


GEMA OLGA AGUILA CESANI
 Presidenta Nacional Anejud


NELSON ACHURRA MUÑOZ
 Presidente Nacional ANCOT

30 | Su público malestar manifestaron los 4 gremios del Poder Judicial por no haber sido acogida hasta esa fecha su petición de comienzos de mes efectuada a la Corte Suprema para que convocara a las mesas de trabajos solicitadas con participación de representantes de dichas organizaciones y especialistas en salud, a objeto de elaborar protocolos orientados a detallar las condiciones en que se resguardara primero la salud de las personas ante un eventual retorno a las labores presenciales.

Junio 2020

2 | La portada del reeditado boletín electrónico “Dese Cuenta” de la Asociación Nacional de Magistrados informaba de la reciente adopción de la denominación social “De Magistradas y Magistrados” con la que se conocería a la institución a partir de entonces y que acogía así una petición originada en la Comisión de DDHH y Género.



Como “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados” será conocida a partir de ahora la organización gremial fundada en 1968 que agrupa a quienes pertenecen al Escalafón Primario del Poder Judicial chileno, cuya denominación social coincidía hasta hoy con aquella que solo consideraba la voz masculina e invisibilizaba por tanto a quienes ejercen la función jurisdiccional en nuestro país, donde las mujeres representan el 60%. El acuerdo se originó en una petición de la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM y fue adoptado en forma unánime por el Directorio tras una consulta a la Junta de Presidentes y a las bases a través de las asociaciones regionales.



4 | A propósito de la polémica que por esos días habían suscitado las actuaciones judiciales en el contexto de la pandemia, el vocero de la ANMM en materia penal, juez Eduardo Gallardo se refirió al funcionamiento del sistema de justicia penal en el noticiero de Chilevisión. Similar intervención cumplió antes en entrevista con la periodista Soledad Onetto y la conductora Diana Bolocco del matinal Mucho Gusto, también en representación de la ANMM, momento en el que precisó de qué manera estaba operando la justicia penal en relación con quienes violaban las medidas del estado de catástrofe; en especial, la cuarentena obligatoria y el toque de queda.

5 | De cara a un eventual retorno presencial al trabajo, desde comienzos de mayo la ANMM y los demás gremios judiciales que representan a profesionales, empleados y consejeros venían solicitando a la Corte Suprema conformar mesas de trabajo para elaborar protocolos que resguardaran la salud de todos quienes se desempeñan en el medio -incluidas las personas que prestan servicios de aseo y seguridad- incluyendo por cierto a los usuarios que acuden regularmente a los edificios de tribunales, juzgados y cortes. En ese contexto se llevó a cabo la reunión solicitada por los gremios con el Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, para tratar el tema y exponer las distintas realidades que se presentan en el actual escenario de pandemia.

87



17 | Un positivo encuentro sostuvieron mediante videoconferencia representantes de las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial -jueces, profesionales, empleados y consejeros técnicos- con el Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, en el que plantearon sus inquietudes sobre el retorno al trabajo presencial o semi presencial en los tribunales de justicia frente al escenario de congestiónamiento que se avizora como consecuencia de las medidas vigentes mientras la pandemia golpea al país. El encuentro respondió a la favorable acogida que en el Tribunal Pleno tuvo la petición efectuada a comienzos de mayo en orden a considerar a los gremios en la coordinación de los protocolos para el retorno al trabajo seguro, que también fue solicitado al Ministerio de Justicia.

Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia no puede esperar

por Soledad Piñeiro y Mónica Jeldres (<https://www.elmostrador.cl/autor/soledadpineymonicajeldres/>) | 18 junio, 2020



Resulta inexcusable que no tengamos aún un adecuado desarrollo legislativo que reconozca y garantice derechos a todos los niños, niñas y adolescentes en Chile, con una institucionalidad de infancia y criterio sistemático, acorde con los estándares mínimos consagrados en la Convención de Derechos del Niño. El Ejecutivo tiene la potestad para darle la urgencia necesaria a este proyecto y no nos caben dudas que nuestros legisladores podrán abocarse a la tarea. De otro modo, no solo habremos desperdiciado cinco años de trabajo, sino que estaríamos, una vez más, faltando a nuestro deber de Estado con la infancia.

18 | La presidenta Soledad Piñeiro y la coordinadora de su Comisión de Infancia, Mónica Jeldres, escribieron en el diario electrónico El Mostrador una columna en la que instaron con urgencia porque se agilizara la tramitación de ley de garantías de la Niñez. (Vea la columna completa en: <https://bit.ly/3dfHwp0>)



24 | Una serie de modificaciones transitorias orientadas a enfrentar el escenario de congestión que se avizoraba en los tribunales de justicia con posterioridad a la finalización del estado de excepción y la normalización de las actividades tras la pandemia solicitaron dirigentes de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) en una reunión virtual con el Ministerio de Justicia (MinJus) en el marco de la mesa de trabajo penal convocada en la víspera, a la que se sumará otra que abordará las materias civil, laboral y de familia.

Julio 2020

6 | Durante una semana entre el 6 y el 13 de julio, el diario electrónico El Mostrador publicó una serie de columnas de opinión cuya autoría fue de nuestras voceras y voceros que integraban el equipo de Comunicaciones de nuestra Asociación de Magistradas y Magistrados, en las que se abordaron diversos problemas y desafíos surgidos en las distintas materias durante el estado de excepción constitucional debido a la pandemia. A estos textos puede accederse en www.magistrados.cl.

The screenshot shows the header of the El Mostrador website with the logo and navigation links for Noticias, Mercados, TV, Cultura, Generación M, Agenda País, Braga, and Avisos Legales. Below the header, a blue bar indicates the article is from the 'Opinión' section. The main title of the article is 'Justicia chilena en pandemia: el Poder Judicial después del COVID-19'. Below the title is a small photo of the author, María Soledad Pérez, and the date 13 julio, 2020. The background of the article page features a large, dark photograph of a classical-style building with columns and windows.



10 | Conectadas remotamente con el despacho de la ministra de la Mujer, Mónica Zalaquett y asesores legislativos, las juezas de Familia Susan Sepúlveda -en representación de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM)- y Paz Pérez, asociada, expusieron sobre las dificultades actuales para el adecuado cumplimiento en materia de pensiones de alimento de las que conoce esa Judicatura especializada, con base en las opiniones previas vertidas en sede legislativa y un estudio sobre el particular elaborado por la magistrada Pérez.



**CONCURSO LITERARIO
DE CUENTOS y RELATOS
EN LA PANDEMIA**

Género: Narrativa Temática: Libre
Hasta 1.500 palabras
Plazo: 17 de julio
Bases en contacto@magistrados.cl

17 | El "Concurso Literario de Cuentos y Relatos en Pandemia" convocó a asociadas y asociados a participar desplegando su talento narrativo, textos que fueron sometidos a un jurado integrado por la asociada María Elena Baeza, el asociado Juan Mihovilovich y el escritor Ramón Díaz Eterovic. Resultaron ganadores los asociados Carlos Muñoz (1er. Lugar, "Deja Vu"); Víctor Ruiz (2° Lugar, "La billetera de Héctor") y Pablo Freire (3er. Lugar, "Mi cuarentena"). La premiación quedaría suspendida hasta que las condiciones lo permitieran.

21 | La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) ingresó a la Cámara de Diputados dos oficios respecto del Veto Presidencial al proyecto de ley que creaba el

Servicio de Protección a la Niñez (Boletín 12027-07). Ambos documentos fueron ampliamente difundidos y están disponibles en <https://bit.ly/3eSzTFO> y <https://bit.ly/30BGy1U>, respectivamente.



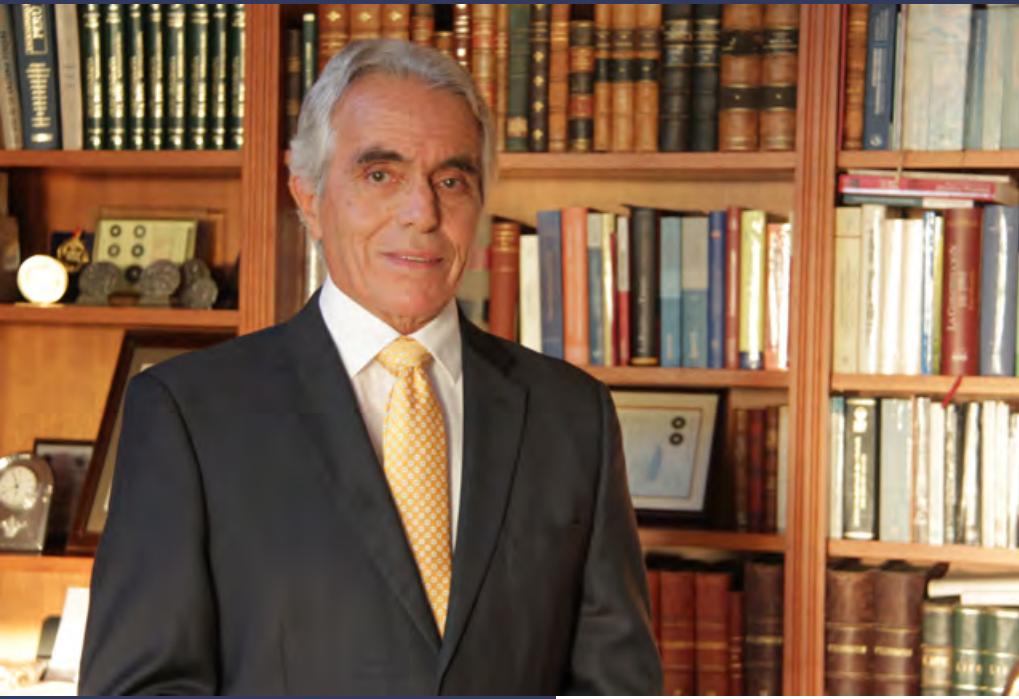
Agosto 2020

3 | La Presidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados participó del debate en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados que con esta fecha se abocó a la discusión del proyecto de ley de retención judicial y suspensión de la tramitación de retiro de fondos en razón de deudas alimentarias (Boletín n° 13.682-07).

En la sesión vía remota, la dirigenta expresó una serie de observaciones de orden formal y técnico para llevar a la práctica la normativa, entre estas, el plazo de 24 horas que se establecía para que el tribunal resolviera de plano la solicitud, considerado "poco realista".



10 | La necesidad de que el cumplimiento en materia de alimentos fuera abordado con enfoque de derechos humanos relevó en la Mesa Técnica convocada por el Ministerio de la Mujer la magistrada Susan Sepúlveda, titular del 3er. Juzgado de Familia de la capital y Presidenta de la Asociación Regional de Magistrados de Santiago en el contexto de la participación que cumplía en dicha instancia que buscaba revisar e identificar las medidas más eficaces para la efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres y madres cuidadoras.



24 | La Presidenta Soledad Piñero pidió el rechazo de la acusación constitucional patrocinada por un grupo de diputados y diputadas contra la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Silvana Donoso, haciendo una sólida crítica al mecanismo, que calificó como una “anomalía institucional” que debilita la independencia de jueces y juezas y colisiona con la estructura de un estado democrático de derecho, conforme a estándares establecidos incluso en el sistema interamericano de DDHH.

La intervención de la magistrada respondió a una petición efectuada por la ANMM en la víspera para ser oída por la Comisión y fue la primera de la jornada luego de la apertura a cargo del diputado Andrés Longton y el abogado Leonardo Contreras, quienes se abocaron a exponer los fundamentos de la acusación.

Presidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados Soledad Piñeiro: "Nuestro sistema tiene una muy mala protección a la independencia judicial"

La ministra de la Corte de Valdivia abordó el momento que viven los jueces en medio de las críticas a sus resoluciones y la acusación constitucional contra Silvana Donoso.

“Cuando el juez no es libre para resolver, cuando siente presiones, cuando tiene de alguna manera comprometidos sus propios intereses, el perjudicado (...) es la persona respecto de quien se resuelve y eso es el problema”.

66 Los juicios políticos, que es la acusación constitucional, deben establecerse respectivamente en cargos políticos (...), no de funcionarios como los jueces, que son de carrera y responden a normas técnicas de la función".

beneficios sindicariales que concedió al beneficiario Hugo Bustamante.

Señaló Palma, miembro de la Corte de Apelaciones de Valdivia y vicepresidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas (ANMAM), al referir en entrevista con *"El Mercurio"* el cambio que se ha producido.

nuevos pasos que resulten en frenetico.

"Dentro de la formación de nuestra democracia hay varias deficiencias"

—¿Cómo evalúa el momento que riven los jueces?

—Caso que los jueces y sus resoluciones puedan resaltar soluciones a vivir más, normativas y más constructivas. Es un admirable dentro de cualquier organización

la condición de Comisión. La legislación y justicia en el Congreso, en qué medida se ha cumplido con esas expectativas y normativas que están teniendo para reforzar las normas de la libertad condicione en verdad porque... ¿Están en plena libertad y cumplimiento plena del sistema para resolver casos a caso libremente sin sentenciar posiciones respecto de lo que las piensa superior de acuerdo a las que resultan, sin quererlos ni quererlos. Esas parecería ser lo que tienen.

"La gente siente que está en un momento en el que puede decir más cosas"

—¿Cámo están observando los ciudadanos este tipo de "cuestionamiento"? Creen que así responderá su autoridad para

esta prestación para el sistema de justicia", comentó la magistrada. Y propondrá en este punto:
"Cuando el juicio no es libre ni respetuoso, cuando siendo presunto inocente se le somete a procedimientos que violan sus derechos y libertades, se le impone una pena excesiva o se le impone la pena capital sin que exista la comprobación de su responsabilidad, el juzgado no es constitucional". El juicio, según

19 | La Presidenta informó del envío de una nota al Relator Especial de Naciones Unidas sobre Independencia de Magistrados y Abogados, Diego García-Sayán (en la foto), en la que se pidió su intervención y participación ante la Cámara de Diputados en el contexto de la acusación constitucional contra la ministra Silvana Donoso



Esta semana la ministra Soledad Piñeiro, presidente del gremio de los jueces, asistirá al Congreso.

o las autorizaciones y no por la vía institucional, que son los recursos. A mi forma de concebir las puestas estarían sometidas a entenderlos como si es la justa forma de revisar una resolución, a través de otros jueces que la罕riten o la revocan".

En el caso de la Corte, el presidente de Derechos Humanos, es quien invita un ministro político respeto de los jueces, porque normalmente los jueces polémicos.

Y como viene a ser que cesarán las demandas de indemnización? Y cuando se presenten en que tienen que resolver de una manera para no irse a declararlos ellos es que la independencia judicial interna tiene que ver con el bienestar de la sociedad, con la protección de los derechos y responsabilidades. Y entonces sin duda, la causa conclusiva tiene que ver

—¿A qué atribuyen la que está sucediendo?

—Hay varias cosas, para advertir todas las manipulaciones, presunciones, críticas que están realizando. Una es la propia Constitución, que establece una mayor libertad, por ejemplo, de opinión. Es gente sencilla que piensa que esto es mentira, que esta es una maniobra, que todo lo que pasa debe obedecer.

Estimó además, que "la forma

del interior dentro del Poder Judicial". Si tenemos un mal sistema de responsabilidad interior, entonces probablemente se van a bajar otras efectivas y más fuertes para garantizar la Constitución, entre ellas la nostra cifración de derechos fundamentales y la actuación con la que se pretende establecer ciertas responsabilidades para los jueces y juzgues.

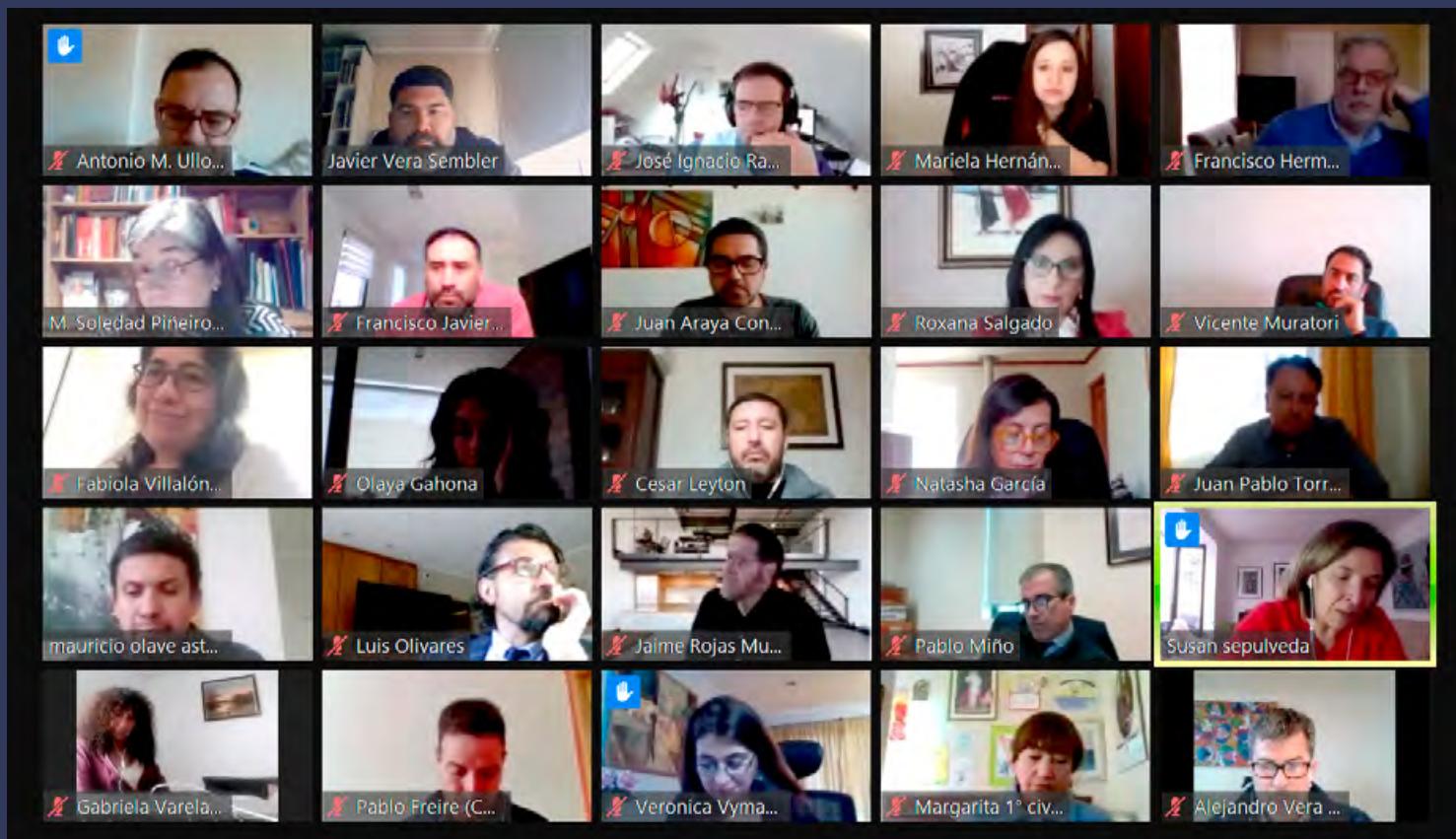
en que se difunden las causas que impulsan a los que se presentan a la clínica. Pero también es relevante tener mejores estrategias, sobre todo, para mejorar las evaluaciones clínicas respecto de las funciones de cada uno, es decir, de lo que se función puede dar a lo que se le pide o demanda.

«Entendemos propiamente tal función como la capacidad de integrar y coordinar el trabajo propio y de los demás, así como la calidad de cierta conducta que las personas se ven enfrentadas a una situación en que no resulta delimitada la conducta por la que eventualmente quieren responder»

También consideramos importante que las estrategias de intervención y promoción de la salud y la oportunidad deban ser respetuosas con los derechos fundamentales de la persona, es particular de quien es acusado, y todo sea orientado a la tipificación —la descripción de la conducta— que es

—Es un mecanismo que incide en la población de la especie.

sicio, lo que hace es desmembrar el sistema y no mejorarlo. Creo que en un sistema de muchas dimensiones, para el Poder Legislativo... —El tema planteado es cómo pensamos que la ideal de acuerdo las principios que establecen las o-
tros partidos, y también que esta situación debe ser decidida por un debate previo y por un órgano imparcial.



26 | Su segunda Junta Nacional del período, aquella que antecede a las convenciones nacionales, celebró la ANMM en modalidad virtual, órgano conformado por la totalidad del Directorio más los Presidentes/as o delegados/as de las distintas asociaciones regionales (17).

Asociación de Magistrados llamó a rechazar la acusación a jueza Donoso

CONGRESO. Presidenta del gremio expuso en la primera sesión de la comisión de diputados que revisa el libelo contra ministra de la Corte, quien presidía la instancia judicial que liberó a Hugo Bustamante.

Cristián Rojas M.
cristianrojas@mercuriovalpo.cl

Ayer sesionó por primera vez la comisión de la Cámara de Diputados que analiza la acusación constitucional contra la jueza Silvana Donoso, por su responsabilidad en el otorgamiento del beneficio de libertad condicional a Hugo Bustamante, único imputado por la violación y femicidio de la menor Ambra Cornejo.

En la ocasión expuso sus fundamentos el abogado Leonardo Contreras, en representación del diputado Andrés Longton (RN), impulsor del libelo, y luego se escuchó la intervención de la presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistrados del Poder Judicial de Chile, María Soledad Piñeiro, y de los destacados abogados constitucionalistas Francisco Zúñiga y Alan Bronfman, este último también académico de la PUCV.

La magistrado Piñeiro, a nombre de la asociación que preside, llamó a rechazar la acusación "especialmente considerando que nos enfrentamos a una figura que, aunque constitucional, entra en colisión con la independencia judicial, y por ende, con la estructura de un estado democrático de derecho, conforme a estándares establecidos incluso en el sistema interamericano de derechos humanos".

INVITACIÓN A EXPERTO ONU

Por otra parte, indicó que "hemos remitido a don Olego García Sayán relator de ONU para Independencia Judicial una carta informativa sobre este proceso, solicitando además su comparecencia como testigo experto o perito sobre la materia, o en su defecto el envío de alguna persona a su nombre y representación en virtud del cargo que inviste".

Piñeiro aclaró que "no estan-



LA COMISIÓN QUE REVISA LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA LA JUEZA DONOSO DEBUTÓ AYER.

mos ofreciendo una defensa corporativa ni pretendiendo que no existan controles para la actividad de jueces y jueces, sino por el contrario, buscamos que todo el sistema, mediante frenos y contrapesos, busque y diseñe la mejor forma de garantizar la independencia judicial y el control de la función".

En cuanto a los fundamentos para rechazar la acusación, esgrimió que "la independencia externa o respecto de los poderes políticos de juezas y jueces chilenos, tiene reconocimiento constitucional", y en ese marco, el artículo 76 de la Constitución establece que "la función judicial corresponde exclusivamente a los tribunales establecidos por ley, sin que pueda el Presidente de la República ni el Congreso Nacional (...) revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones".

En tal sentido, planteó la interrogante de "¿cuáles son los

"Nos enfrentamos a una figura que, aunque constitucional, entra en colisión con la independencia judicial".

Maria Soledad Piñeiro
Pdta. Asoc. Nacional Magistrados

"Tenemos elementos de sobra para poder convencer a los diputados (de que) acá la jueza se apartó del sentido de la ley".

Andrés Longton
Diputado impulsor del libelo

problemas de consagrar la responsabilidad política de los jueces? El problema central es que convierte a los jueces en funcionarios menos independientes", advirtió, agregando que "si se consagra el principio de la separación de poderes y, sobre todo, el de independencia externa de los jueces, cuestión que precisamente realiza nuestra Constitución, la destitución de los jueces por una acusación política, viola claramente dichos principios".

Por su parte, el abogado que

defendrá a la jueza Donoso, Jaime Winter, escuchó atentamente la sesión, aunque todavía no ha llegado su turno para exponer en la comisión. Sin embargo, en entrevista con el Diario La Tercera explicó los fundamentos de su defensa, detallando que "existía una ley el año 2016 y ella establecía con claridad cuáles eran los requisitos para optar a la libertad condicional y los jueces que toman la decisión no pueden contemplar requisitos que vayan más allá de la ley. Y ese informe sicosocial no era

un requisito establecido, y eso es muy importante entenderlo. Eso es la base más importante de nuestra defensa".

Tras la sesión, el diputado Andrés Longton, impulsor del libelo, se mostró optimista, señalando que "tenemos elementos de sobra para poder convencer a los diputados y diputadas, y en ese sentido lo que nosotros queremos determinar es que acá la jueza se apartó del sentido de la ley, dejó de aplicarla".

LO QUE VIENE

Por su parte, el diputado Marce洛 Díaz (Unir), presidente de la comisión, detalló que para hoy, en la segunda sesión, "vamos a volver a recibir a la Asociación Nacional de Magistrados, para recibir sus respuestas a las preguntas que formularon los miembros de la comisión, con el propósito de ilustrar cuál es el fundamento de la acusación, pero también la defensa que hace la Asociación".

Para los próximos días, en tanto, "hemos resuelto recibir a abogados constitucionalistas, penalistas, a algunas organizaciones de la sociedad civil, para, finalmente, concluir con una larga lista de invitados correspondiente a víctimas, a representantes del Poder Judicial incluidos ministros de la Corte Suprema, a autoridades de Gobierno y de Gendarmería, y también al resto de los miembros de la Comisión de Libertad Condicional", adelantó Díaz.

La comisión sesionará toda esta semana, de 10:00 a 12:30 horas, y luego emitirá su informe a la Sala de la Cámara de Diputados, el que puede ser negativo, llamando a no dar lugar a la acusación, o positivo, recomendando darle curso. No obstante, la última palabra la tendrán los diputados en la Sala, ya que el informe de la comisión no es vinculante, por lo que pueden proseguir con el libelo pese a que la comisión recomienda lo contrario. ces

25-29 | Conforme avanzaba el procedimiento de acusación constitucional en contra de la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Silvana Donoso, la prensa recogió profusamente la posición del gremio respecto del libelo, que sería finalmente rechazado por el Senado en sus dos capítulos.

5

CAPÍTULO





PATRIMONIO



Sede social

La Asociación Nacional de Magistrados tiene su sede en el inmueble ubicado en calle Merced 286, tercer piso, comuna de Santiago, frente al parque Forestal y a un costado de calle Lastarria, arteria que da el nombre a este tradicional barrio capitalino y recinto donde suelen llevarse a cabo las reuniones de Directorio y concentrar la actividad gremial.

La propiedad está inscrita a fojas 22.357 N° 27.411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 19 de junio de 1984 y hasta abril de 2011 brindó alojamiento a los asociados de regiones en su paso por Santiago con 4 habitaciones.

El recinto cuenta con un estar principal, sala de Directorio y otras dependencias que actualmente sirven a las oficinas de la Presidencia, administración y secretaría de la Asociación.



Centro vacacional Tongoy

Fue inaugurado en septiembre de 2001 y cuenta con diez cabañas -6 de 1 piso y 4 de 2 pisos- que cuentan cada una con un dormitorio matrimonial en suite, dos dormitorios adicionales y dos baño en total y con capacidad para seis personas.

Cuentan con un estar, comedor, cocina, terraza hacia la piscina y están equipadas con refrigerador, microondas, televisión y radio. El complejo posee además un club

house con servicio de restaurante en temporada, juegos infantiles y sectores para el esparcimiento con equipo de televisión satelital y juegos de salón.

Las cabañas están distribuidas a lo largo del sitio en forma de herradura frente a la piscina y a los juegos infantiles ubicados en el patio central, a cuyo costado se emplaza una multicancha apta para la práctica de baby fútbol, tenis y básquetbol.

El recinto está situado en un sector cercano a la playa Socos y a pasos del cruce a Guanaqueros con rápido acceso a la ruta 5.

La administración está a cargo del **Sr. Orlando Segovia** y las reservas pueden efectuarse a la casilla contacto@magistrados.cl o al teléfono **+562 2638 8984**, debiendo para ello el interesado abonar una cantidad equivalente al 50% de su estada.



Centro vacacional Cascadas

Es un bello complejo de 7 cabañas para 8 personas completamente equipadas ubicado en la ribera oriente del lago Llanquihue, a 63 km. de Puerto Varas por camino pavimentado y es supervisado por la Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montt.

Cascadas es un pequeño balneario lacustre rodeado de bosque nativo, predios ganaderos, ríos, lagunas y vertientes. Debe su nombre a las caídas de agua producidas por los deshielos de los glaciares del volcán Osorno a las que se accede a pie o en vehículo distantes a algunos kilómetros de la calle principal en medio de exuberante vegetación.

La cascada más importante tiene cincuenta metros de altura y se encuentra a sólo dos kilómetros del centro vacacional y es un imperdible paseo para quienes visitan el lugar.

Este centro vacacional ofrece bellos parajes para excursionar, como el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y los famosos Saltos del Petrohué; el Lago Todos Los Santos

(con la posibilidad de cruzar a Argentina por Peulla), Ralún, Cochamó, Frutillar, Puerto Octay y muchos más. Ofrece impresionantes vistas hacia el Volcán Calbuco y el Cerro Tronador y Osorno, este último, siempre presente a sus espaldas.

El lugar conjuga comodidades y paisajes que invitan al relajo, pero también permite conexión con una de las zonas turísticas más desarrolladas del territorio nacional, como el circuito que rodea el Lago Llanquihue, la ruta a Puerto Varas, Puerto Montt, la carretera austral y la Isla de Chiloé, siendo paso obligado de quienes cruzan a Argentina hacia Villa La Angostura y Bariloche.

Todas las cabañas del recinto están equipadas con refrigerador y cocina; horno microondas; televisor y reproductor de DVD; calefacción a gas; sala de reuniones y áreas verdes, además de acceso a la playa del lugar.

En 2018 fueron inauguradas tinas de agua caliente con hidromasaje como también remodelado el salón de eventos para ofrecer mayo-

res comodidades a quienes visiten el recinto ubicado a orillas del lago Llanquihue.

Durante el período se realizó un completo trabajo de refacción y mantenimiento en el recinto, lo que incluyó cambio de techo de 4 cabañas; cambio de sistema de desagües y fosas sépticas, instalación tratamiento aguas blancas y cambio del sistema eléctrico de las cabañas.

Asimismo, se efectuaron trabajo de limpieza y despeje, reutilización de tejas de alerce y otras obras menores.

Por último, concluyó la construcción de una piscina con aguas temperadas gracias a la instalación de colectores solares.

La administración está a cargo del **Sr. Julio Reyes**. Las reservas pueden efectuarse a la casilla contacto@magistrados.cl ó al teléfono **+562 2638 8984**, debiendo para ello el o la interesada abonar una cantidad equivalente al 50% de su estada.



Casa del Juez

Se trata de un gran departamento de 300m² que se eleva en el quinto piso del edificio "Barco" de la capital ubicado en la intersección de las calles Merced y Santa Lucía, con vista hacia este último cerro.

Se alza en un tranquilo barrio de alto interés turístico a pasos del metro Bellas Artes en un pujante sector con diversos atractivos como centros culturales, cafés, librerías, teatros y cercano al parque forestal.

Cuenta con 7 amplias habitaciones dobles con baño compartido, LCD de 32", tv cable, closet y dependencias de estar y estudio con capacidad hasta un máximo de 14 personas a plena capacidad.

Para optar a una reserva, ésta debe hacerse a la casilla **contacto@magistrados.cl** o al **+562 2638 8984** dando cuenta de la cantidad de días requeridos y realizando la transferencia o depósito respectivo por el importe correspondiente a una noche de alojamiento.

Este recinto es administrado desde la sede de la ANM y cuenta con puerta de acceso controlado con chapa electrónica con clave, la cual debe ser solicitada al momento de efectuar el trámite de reserva.

Todos los recintos vacacionales de la Asociación Nacional de Magistrados son mantenidos en condiciones de confort y están sujetos a lo dispuesto por el reglamento de uso respectivo, que establece una serie de condiciones mínimas para su buen funcionamiento y goce por parte de los asociados.

Información detallada sobre estos centros y su reglamento de uso puede ser consultada en **www.magistrados.cl**



6

CAPÍTULO



Gastos Operacionales por partida presupuestario Años 2018-2019

Gastos en Personal	\$ 106.492.927
Gastos De Gestión Directorio	\$ 124.088.472
Gastos Operacionales	\$ 39.399.367
Comunicaciones Auspicios y 30% Regionales	\$ 105.177.370

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

A continuación se presenta un resumen de la gestión administrativa y financiera de la Asociación Nacional de Magistrados durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

El presupuesto ordinario se financia con el aporte o cuota social individual que en la actualidad asciende al 0,4% del sueldo líquido base de asociados y asociadas dependiendo del grado de sueldo, que va desde \$39.479.- en la 1^a categoría a \$15.576- en la 9^a categoría¹, más una comisión mensual que otorgan instituciones como Coopeuch, Banco Scotiabank, Cooperativa Lautaro Rosas, Financoop y Oriencoop; valores sobre el total de los descuentos formulados en razón de los créditos contratados.

El presupuesto extraordinario responde en tanto a un descuento de \$3.200.- por socio con el que actualmente se sirve la cuota

del crédito bancario para el proyecto de adquisición de un inmueble para socios y socias.

Por su parte, la cuenta "Presupuesto fondo de solidaridad gremial" registra el aporte equivalente al 2% del sueldo base de asociados y asociadas y los pagos efectuados por alguna de las causales que su reglamento establece. En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020 se cancelaron un total de 24 beneficios; 21 por Jubilación y 3 por fallecimiento. El total cancelado en el período fue de \$242.232.024-

A contar del mes de Diciembre del año 2018 el monto a cancelar por fondo solidario es de 260 unidades de fomento calculadas al día de pago.

1. La cuota ordinaria fue reajustada hasta el 0,4% de la remuneración según el grado de la escala de sueldos del Escalafón Primario del Poder Judicial con acuerdo de la Asamblea Plenaria de la Convención Nacional de Magistrados de Talca, el 11 de octubre de 2012.

Fondos solidarios

2019

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
10/9/2019	Freddy Vásquez Zavala	Cese de funciones
10/9/2019	Rosa Giacaman Alarcón	Cese de funciones
9/10/2019	Alicia Araneda Espinoza	Cese de funciones
18/11/2019	Carlos Gajardo Galdames	Cese de funciones
18/11/2019	Eduardo Meins Olivares	Cese de funciones
18/11/2019	Rosa Mackay Folgelman	Cese de funciones
19/12/2019	Hugo Dolmestch Urra	Cese de funciones
19/12/2019	Mario Águila Benavides	Cese de funciones
19/12/2019	Janet Rodríguez Morales	Cese de funciones

2020

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
22/01/2020	Magarita L. Sanhueza Ojeda	Cese de funciones
21/04/2020	Ana María León Espejo	Cese de funciones
21/04/2020	Lamberto Cisternas Rocha	Cese de funciones
21/04/2020	María Stella Elgarrista	Cese de funciones
23/06/2020	Francisco Sandoval Quappe	Cese de funciones
23/06/2020	Aner Padilla Buzada	Cese de funciones
23/06/2020	Héctor Osorio Sepúlveda	Fallecimiento
23/06/2020	María Teresa Valle Vásquez	Fallecimiento

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
23/06/2020	Paola Robinovich Moscovich	Fallecimiento
21/07/2020	Gladys Medina Montecino	Cese de funciones
21/07/2020	Jaime Medina Jara	Cese de funciones
21/07/2020	Lueli Aldunate Carrasco	Cese de funciones
21/07/2020	José Fuentes Puelma	Cese de funciones
25/08/2020	Luis Rolando del Río Mondaca	Cese de funciones

Fondos catastróficos

2019

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
9/10/2019	Leopoldo Soto Gutiérrez	Salud

2020

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
23/03/2020	Carlos Meneses Coloma	Salud
25/08/2020	Héctor Caro Molina	Salud
25/08/2020	Manuel Silva Ibáñez	Salud

El saldo al 31 de Agosto del 2019 era de \$434.883.800 y al 31 de Agosto del 2020 el saldo fue de \$483.673.373.-

El presupuesto signado "Fondo de catástrofes" está destinado a dar una ayuda eficaz en auxilio de aquellos/as asociados/as que se vean afectados/as por hechos de la naturaleza, siniestros o enfermedades catastróficas de alto costo. En el período comprendido entre el 1 de septiembre del 2019 y el 31 de agosto del 2020 se entregaron aportes a socios y socias por alguna causal contemplada en su reglamento por un valor de \$6.845.463.-

El saldo de éste al cierre de este informe era de \$23.234.847.-

El presupuesto "Fondo para servicios jurídicos", está destinado a solventar el pago de asesorías jurídicas de diversa índole para la defensa de los intereses de la Asociación, el que en la actualidad cuenta con un saldo de \$15.688.232.- no habiéndose desembolsado gastos por este concepto durante el período.

Este presupuesto se incrementa con los intereses generados por los depósitos a plazo vencidos durante el período, concepto por el que ingresó un total de \$10.509.554.- de los que fueron traspasados a este ítem \$2.101.910.- correspondientes al 20% de lo recaudado.

La cuenta "Otros presupuestos" es transitoria y registra los descuentos formulados a los socios por convenios suscritos con Unidad Coronaria Móvil, Help S.A., Banco Consorcio, Seguros Met-Life, Coopeuch, Financoop, Cooperativa Lautaro Rosas y Banco Scotiabank, entre otras instituciones.

La cuenta "Explotación cabañas Tongoy" registra los ingresos pagados por los socios por su estadía en dicho complejo y la totalidad de los gastos realizados para el mantenimiento del recinto.

Finalmente está la cuenta "Explotación Cabañas Cascadas", cuya administración es llevada por la Asociación Regional de Magistrados de Valdivia - Osorno y los registros de ingresos y egresos a

través de la cuenta de la Asociación de Magistrados.

Por segundo año se procedió a entregar a todas las Regionales el equivalente al 30% de lo recaudado por la cuota ordinaria cancelada por los socios. Este porcentaje se distribuye en 2 semestres: marzo y septiembre de cada año, contra la respectiva rendición de cuentas de los fondos entregados. Esta distribución se realiza mediante un sistema establecido y aprobado por la asamblea en la Convención Nacional realizada en la ciudad de Valparaíso en octubre de 2015.

En el informe proporcionado a la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de los estatutos de la ANM, se adjuntaron antecedentes que clarifican esta cuenta en: conciliación bancaria al 31 de agosto de 2020; flujos contables de ingresos y egresos; detalle de beneficios pagados en el último ejercicio; gastos totales del presupuesto ordinario y porcentaje del total desglosado por rubro e inventario de bienes inmuebles y mobiliario.

BALANCE GENERAL

Al 31 de Agosto de 2020

CUENTA	SUMAS	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
DISPONIBLE	2.695.551.796	1.913.273.560
CAJA/BANCOS	1.516.185.969	1.327.394.770
FONDOS A RENDIR	3.821.487	3.361.397
DEPÓSITOS A PLAZO	1.175.544.340	582.517.393
ACTIVOS FIJOS	1.383.679.176	
BIENES RAÍCES	1.249.337.735	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.879.838	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	103.461.603	
PASIVOS DE CORTO PLAZO	438.430.231	492.474.316
IMPUESTOS POR PAGAR	1.971.277	2.259.719
LEYES SOCIALES POR PAGAR	20.534.702	23.064.512
ACREEDORES VARIOS	415.924.252	467.150.085
FONDOS AYUDAS Y CONVENIOS	293.295.264	614.491.027
PATRIMONIO Y RESERVAS		1.790.717.564
GASTOS EN PERSONAL	95.392.320	1.514.642
REMUNERACIONES IMPONIBLES	83.921.528	1.514.642
OTROS BENEFICIOS	11.470.792	
GASTOS OPERACIÓN	23.811.416	
OTROS GASTOS	47.910.219	177.929
SEDES REGIONALES	11.511.172	111.578
EXPLOTACIÓN HOSPEDERIAS	16.015.466	
INGRESOS OPERACIONALES	86.769.914	249.250.477
CUOTA SOCIAL ORDINARIA	86.769.914	249.250.477
INGRESOS POR EXPLOTACIÓN	2.490.000	22.336.327
INGRESOS FINANCIEROS		10.509.554
Sumas	5.094.856.974	5.094.856.974
Totales	5.094.856.974	5.094.856.974

	SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PÉRDIDAS	
	782.278.236		782.278.236			
	188.791.199		1.887.912.199			
	460.090		460.090			
	593.026.947		593.026.947			
	1.383.679.176		1.383.679.176			
	1.249.337.735		1.249.337.735			
	30.879.838		30.879.838			
	103.461.603		103.461.603			
	54.044.085		54.044.085			
	288.442		288.442			
	2.529.810		2.529.810			
	51.225.833		51.225.833			
	321.195.763		321.195.763			
	1.790.717.564		1.790.717.564			
	93.877.678				93.877.678	
	82.406.886				82.406.886	
	11.470.792				11.470.792	
	23.811.416				23.811.416	
	47.732.290				47.732.290	
	11.399.594				11.399.594	
	16.015.466				16.015.466	
	162.480.563				162.480.563	
	162.480.563				1.624.805.613	
	19.846.327				19.846.327	
	10.509.554				10.509.554	
	2.358.793.856	2.358.793.856	2.165.957.412	2.165.957.412	192.836.444	192.836.444
	2.358.793.856	2.358.793.856	2.165.957.412	2.165.957.412	192.836.444	192.836.444

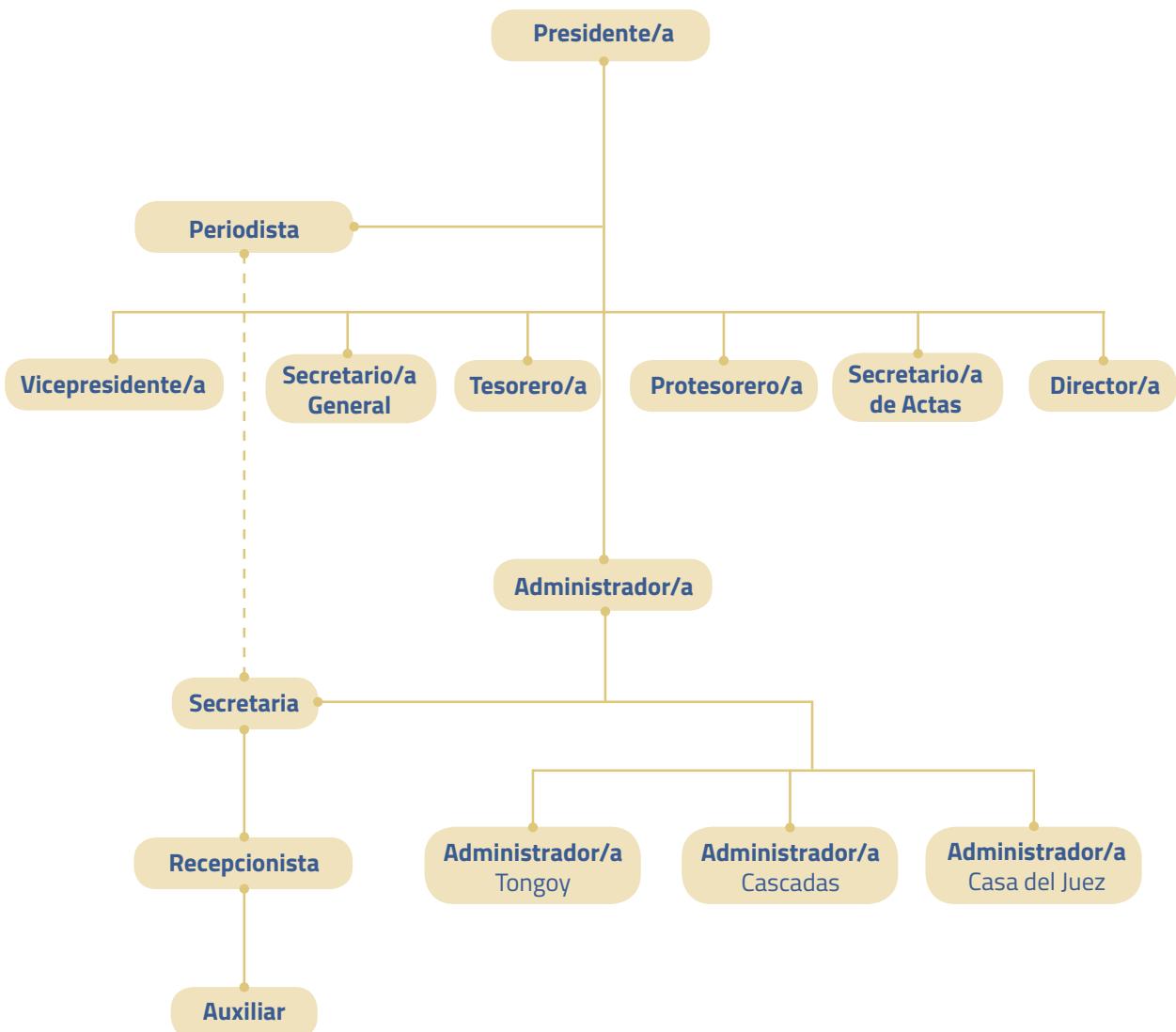
Personal

La Asociación Nacional de Magistrados posee en la actualidad una planta de 9 trabajadoras y trabajadores distribuidos en la sede administrativa, centros vacacionales y Casa del Juez en Santiago.

Al 31 de agosto de 2020, el personal contratado de la ANM era el siguiente:

- Javier Vera Sembler,
Periodista
- Alex Alcaíno Vergara,
**Administrador contable
y financiero**
- Génesis Cabello Fuentes,
Asistente administrativa sede
- Jocelyn Painemil Fuentes,
Secretaria recepcionista sede
- Antonio Galaz Machuca,
Junior administrativo sede
- Julio Luis Reyes Coliboro,
**Administrador Centro
Vacacional Cascadas**
- Orlando Segovia Maldonado,
**Administrador Centro
Vacacional Tongoy**
- Luz Ernestina Pavez Acevedo,
Camarera Casa del Juez
- Verónica Milla Monardes,
**Camarera Centro Vacacional
Tongoy**

Organigrama





ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

Merced 286 piso 3, Santiago de Chile
(56 2) 2638 89 84
www.magistrados.cl